



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Convocatoria 001-2025

Bases

Licitación Pública Nacional

LA-72-046-913014998-N-1-2025

**Suministro de vales de
despensa en monedero
electrónico y vale papel**

Febrero - 2025

Índice

Marco normativo y su Reglamento

1. Marco Normativo -----	5
2. Condiciones Generales -----	5
2.1 Disponibilidad Presupuestaria -----	5
2.2 Descripción de los servicios objeto de este procedimiento de contratación. ----	5
2.2 Plazo y condiciones de entrega del servicio -----	6
2.3 Lugar de entrega de servicio. -----	6
2.4 Vigencia de las propuestas -----	6
2.5 Periodo de Garantía -----	6
2.6 Idioma -----	6
2.7 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios -----	6
2.8 Condiciones de Pago -----	7
2.9 Cancelación del procedimiento de contratación -----	8
2.10 Licitación o partida desierta. -----	8
3. Disponibilidad de las bases -----	8
4. Calendario de Eventos del procedimiento de contratación -----	9
4.1 Asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación por parte de los participantes -----	9
4.2 Junta de aclaraciones -----	10
4.3 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas. -----	12
4.4 Acto de Fallo -----	13
5. Evaluación de las Propuestas -----	13
5.1 Evaluación legal -----	13
5.2 Evaluación Técnica -----	14
5.3 Evaluación Económica -----	14
6. Criterios de Evaluación -----	14
7. Causas de Desechamiento -----	14
8. Firma de Contrato -----	16
8.1 Garantías -----	17
8.2 Datos sobre la garantía de cumplimiento -----	17
8.3 Modificaciones a los contratos -----	17
8.4 Penas Convencionales -----	17

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

9. Preparación de las propuestas	18
9.1 Propuestas Conjuntas	18
9.2 Documentos que integran la propuesta del participante	18
9.2.1 Documentación Legal	19
9.2.2 Propuesta Técnica	21
9.2.3 Propuesta Económica	22
10. Inconformidades	23
11. De la información y verificación	23
ANEXO 1	24
ANEXO 2	26
ANEXO 3	28
ANEXO 4	30
ANEXO 5	31
ANEXO 6	34
ANEXO 7	35
ANEXO 8	36
ANEXO 9	38
ANEXO 10	39
ANEXO 11	40
ANEXO 12	41
ANEXO 13	42
ANEXO 14	47
ANEXO 15	48
ANEXO 16	61
ANEXO 17	63
ANEXO 17A	64
ANEXO 18	73

Glosario de términos

Para los efectos de la presente convocatoria de Licitación se entenderá por:

- **El Reglamento:** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- **Contrato:** Acto Jurídico Bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades entre la UAEH y los proveedores, y que crea o transfiere derechos y obligaciones, para formalizar la contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y prestación de servicios.
- **La Convocante/La Universidad:** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **DGJ:** Dirección General Jurídica
- **DRMAAyS:** Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Licitante(s):** La(s) persona(s) física o moral que participa(n) en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional
- **Proposición:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- **El servicio:** Prestación de servicio objeto de esta licitación detallado en el anexo técnico.
- **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- **Garantía de Cumplimiento:** garantiza el cumplimiento de las condiciones acordadas entre las partes contratantes, sirviendo de respaldo a la empresa adquiriente de bienes y servicios, para que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que, en caso de incumplimiento, tenga una fuente de indemnización
- **Proposición conjunta:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, presentando en conjunto los documentos que conforman la propuesta legal, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- **Capacidad plena:** Poseer la capacidad legal, técnica y económica para participar en el proceso de licitación en los términos de la normatividad aplicable y vigente.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-1-2025
Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

1. Marco Normativo

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 párrafo primero de la Ley General de Educación, 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la contradicción de tesis 12/2000 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la jurisprudencia 1a./J. 18/2010 y el amparo en revisión 311/2018 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obtenido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en defensa de su autonomía, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 24, 37 fracción IV, 38 fracción I, 39 fracción I, a través del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia campo de tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 01 (771) 71 72000 ext. 10641 convoca a las personas físicas y morales con capacidad plena que deseen participar en la procedimiento de contratación a través de Licitación Pública Nacional **LA-72-046-913014998-N-1-2025** para el **Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel**, misma que será presencial, no se aceptarán proposiciones mediante el uso de servicio postal o mensajería (adecuar este texto en caso de que el procedimiento sea electrónico o mixto) y se llevará a cabo conforme a las siguientes bases, mismas que son gratuitas.

2. Condiciones Generales

2.1 Disponibilidad Presupuestaria

Con fundamento en el artículo 24 párrafo primero de “**El Reglamento**”, para el presente procedimiento se cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de la Convocante, otorgada mediante oficio **No. CAF/0010/2025** de **fecha 04 de febrero de 2025** de la Coordinación de Administración y Finanzas del ejercicio fiscal 2025 de las fuentes de financiamiento **Operación Federal Genérico, Participaciones Federales Ordinario, Ingresos Locales Ordinario y Operación Recursos Autogenerados**, el presente procedimiento corresponde a un contrato abierto.

2.2 Descripción de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

Los servicios objeto de este procedimiento de contratación se describen en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de estas bases, la cual se conforma de una **partida única** de las fuentes de financiamiento **Operación Federal Genérico, Participaciones Federales Ordinario, Ingresos Locales Ordinario y Operación Recursos Autogenerados**.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones solicitadas en ninguna de las etapas del presente procedimiento de contratación, debiendo el participante adjudicatario del contrato respetar las descripciones, condiciones y características técnicas de los servicios requeridos.

Las condiciones de la convocatoria del presente procedimiento de contratación estarán sujetas al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo “**El Reglamento**”, no podrán ser negociadas.

Las Especificaciones Técnicas y cantidades de los servicios que se requieren se detallan en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de las presentes bases.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

2.2 Plazo y condiciones de entrega del servicio

La prestación del servicio **se realizará quincenalmente** de conformidad con el Anexo técnico a partir de la emisión del fallo del presente procedimiento.

Los servicios serán prestados con los recursos propios del adjudicatario del contrato o con los que le proporcione “**La Universidad**”, según se establezca en el Anexo Técnico.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios se establecerá en el Anexo Técnico y en tanto no se cumplan los términos de este no se tendrán por recibidos o aceptados.

2.3 Lugar de entrega de servicio.

Se hará conforme a la(s) orden(es) de servicio), en (lugar de entrega) en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con la **Dirección de Administración Personal** ubicada en Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039.

Se anexa liga del Directorio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para su consulta: <https://www.uaeh.edu.mx/directorio/>

2.4 Vigencia de las propuestas

La vigencia de la propuesta técnica y económica será como mínimo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación y apertura de propuesta.

2.5 Periodo de Garantía

Vale electrónico

Se requiere:

- El monedero electrónico deberá tener por lo menos 3 años de vigencia.
- Ofrecer garantía contra defectos de origen del monedero electrónico, sustituyendo la tarjeta sin costo para la UAEH o el usuario, en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

Vale papel

Se requiere:

- Se requiere que el vale papel tenga una vigencia de por lo menos doce meses por cada edición.
- Ofrecer garantía contra defectos de fabricación del vale papel, sustituyendo la cantidad de vales y monto sin costo para la UAEH o el usuario, en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
- Ofrecer garantía de reposición en caso de faltantes de vales en las fajillas.

2.6 Idioma

Todos los documentos relacionados con el proceso de este procedimiento de contratación deberán redactarse en idioma español y en el caso de catálogos y folletos presentados en el idioma del país de origen, deberán ser acompañados de una traducción simple al idioma español.

2.7 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios

El precio de los servicios que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.8 Condiciones de Pago

El pago se efectuará por cada dispersión que se realice dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, carta garantía con números de serie (en su caso) y oficio de liberación a entera satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que deberán presentar escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los servicios a entera conformidad con el área responsable en donde fueron entregados.

Adicional a los documentos antes mencionados en caso de que la adjudicación por contrato supere los \$500,000.00 se tendrá que realizar el Acta Entrega-Recepción de los servicios en la que participan el proveedor, área requirente, área contratante y en los casos que por la naturaleza del contrato deba participar la Contraloría General, documento que será emitida por el área requirente y/o el supervisor del contrato con asesoría del área contratante.

El pago se realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros de la **“La Universidad”** de lunes a viernes. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no sujeto por variaciones del mercado, lo anterior sin menoscabo de las previsiones del párrafo segundo del artículo 78 de **“El Reglamento”**. La facturación de los servicios se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los servicios proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, el proveedor adjudicado deberá presentar, factura, oficio de liberación y justificación.

La factura deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser electrónica y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Contener fecha de timbrado
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT)
- IV. Uso del CFDI
- V. Método y forma de pago
- VI. Nombre, denominación social. domicilio fiscal y clave del RFC de quien lo expide.
- VII. Lugar y fecha de expedición.
- VIII. Cantidad y descripción.
- IX. Contener precio unitario de cada uno de los bienes y/o servicios adjudicados, según los precios consignados en su Propuesta Económica.
- X. Importe en número y letra.
- XI. Impuesto al valor agregado desglosado y retenciones que apliquen de acuerdo al régimen tributario.
- XII. Que el número de unidades por el precio unitario sean correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XIII. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. si fuera el caso.
- XIV. Régimen fiscal.
- XV. Las personas físicas que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del “ISR” retenido.

El atraso en pago por la presentación de la factura (CFDI) incorrecta será responsabilidad del proveedor, no siendo imputable a la UAEH.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
Posterior al pago realizado por la UAEH el proveedor deberá emitir y enviar los complementos de pago correspondientes a cada factura en un plazo no mayor a 5 días naturales.

2.9 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación podrá ser cancelado por las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios.
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“La Universidad”**.
- d) **“La Universidad”** se reserva el derecho de suspender la licitación o no adjudicar si se observa que el resultado del mismo no será competido.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

2.10 Licitación o partida desierta.

El procedimiento de contratación será declarada desierto cuando:

- a) No se presente ningún participante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) La totalidad de propuestas presentadas, no reúnan los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para **“La Universidad”** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la ley.
- d) Los precios cotizados en la propuesta sean superiores al presupuesto autorizado, o se determine no ser precio conveniente o ser precio no aceptable.

Cuando se declare desierto el procedimiento de contratación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en el primer procedimiento de contratación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 72 fracción VII de **“El Reglamento”**. Cuando los requisitos o el carácter del procedimiento sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

3. Disponibilidad de las bases

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación podrán consultar la convocatoria, bases y anexos a través de la página web de **“La Universidad”** <https://www.uaeh.edu.mx/> y en **“Compranet”** <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> del 20 al 25 de febrero del año en curso y su obtención será gratuita. Esta convocatoria se encuentra disponible, pero sólo para consulta, en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios área de licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo del 20 al 25 de febrero del año en curso, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:30 a las 14:30 horas. Sin que exista la obligación de entregarles ejemplares impresos.

Las personas que tengan interés en participar en este procedimiento de contratación, con fundamento en los artículos 61 párrafo cuarto en correlación con el 52 fracción I de **“El Reglamento”**,

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel deberán manifestar su interés a la convocante en participar en el procedimiento mediante la presentación del **Anexo 2 “Manifiesto de Interés de Participación en la Licitación”**, con lo cual obtendrán la calidad de participante en el procedimiento de contratación y tendrán interés jurídico en el actual procedimiento, con lo que estarán facultados para presentar solicitudes de aclaraciones a las bases, presentar propuestas, en su caso ser adjudicatario del contrato y presentar recursos ante las instancias competentes.

El **Anexo 2 “Manifiesto de Interés de Participación en la Licitación”** deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios área de licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:30 hrs. o al correo electrónico licitaciones@uaeh.edu.mx, desde el momento en que se publica la convocatoria hasta la fecha que se indica para celebrar el acto de presentación de propuestas.

Las personas que no obtengan la calidad de participante podrán asistir a todos los eventos del procedimiento de contratación en calidad de observadores, previo registro en las listas de asistencia, absteniéndose de participar en dichos eventos.

“La Universidad” siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y bases de este procedimiento de contratación, a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que ello no tenga por objeto sustituir los servicios descritos originalmente o en variación significativa de sus características o en la adición de otros de distinta naturaleza.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y bases del presente procedimiento de contratación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

4. Calendario de Eventos del procedimiento de contratación

Publicación de la Convocatoria	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Comunicación del Acto de Fallo
20 de febrero de 2025	26 de febrero de 2025	10 de marzo de 2025	21 de marzo de 2025

Los horarios en que se realizarán los eventos corresponden al huso horario de la ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los participantes deberán sujetarse a los horarios establecidos.

Los eventos se realizarán de forma presencial y se celebrarán en el auditorio de primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

4.1 Asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación por parte de los participantes

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de mostrar interés de participación, registrando previamente su asistencia.

Durante el desarrollo del procedimiento de contratación los participantes no podrán tener contacto con las áreas que efectúen la evaluación de las propuestas.

Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de este procedimiento de contratación, se les solicita abstenerse del uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación, al término de cada acto se pondrá a disposición de los participantes a través de la página web de “**La Universidad**” las correspondientes actas de los eventos, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido.

4.2 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **26 de febrero del presente año a las 09:30 horas**, en el auditorio de primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

De conformidad en los artículos 61 párrafo cuarto en correlación con el 52 fracción I de “**El Reglamento**”, las personas que hayan presentado el **Anexo 4 “Manifiesto de Interés de Participación en la Licitación”** podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en días hábiles o al correo electrónico licitaciones@uaeh.edu.mx, debiendo confirmar su recepción por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en atención al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en Word respetando el formato establecido para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Los interesados en participar en el procedimiento que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán llevarlo a cabo mediante la presentación del **Anexo 5 “Formato de Solicitud de Aclaraciones”**, debidamente firmado por el representante legal del interesado dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria al procedimiento de contratación indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Si el Manifiesto de Interés no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador en términos del artículo 38 último párrafo de “**El Reglamento**”.

Suministro de vales de despesa en monedero electrónico y vale papel

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los participantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Tratándose de las solicitudes que se envíen a la convocante por correo electrónico, la hora que registre este sistema al momento de su recepción por la convocante.

Con fundamento en el artículo 61 párrafo quinto de **“El Reglamento”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo segundo de este numeral, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 61 párrafo séptimo de **“El Reglamento”**, los interesados solo tendrán derecho a solicitar preguntas sobre las respuestas que emita la convocante. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones que no deriven de las respuestas vertidas por la convocante en la junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones podrá suspenderse si derivado de la cantidad de solicitudes de aclaraciones por su contenido legal, técnico o administrativo hace necesario que **“La Universidad”** requiera de más tiempo para su debida atención. Los efectos de la suspensión harán que las cosas permanezcan en su estado sin que los participantes puedan presentar solicitudes de aclaraciones a las originalmente presentadas.

Una vez que se reanude la junta de aclaraciones y habiendo dado respuesta a las solicitudes de aclaraciones, los participantes tendrán derecho de solicitar aclaraciones a las respuestas vertidas por la convocante. No se aceptarán solicitudes de aclaraciones que no deriven de las respuestas vertidas por la convocante.

Si derivado de la junta de aclaraciones **“La Universidad”** podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en la página web de la universidad; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones objeto del procedimiento de contratación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, de conformidad con el artículo 61 de **“El Reglamento”**. De conformidad a lo establecido en el artículo 59 último párrafo de **“El Reglamento”**, lo asentado en el acta, formará parte integrante de la convocatoria y bases del procedimiento de contratación por lo que deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

El acta que se genere con motivo del acto derivado de este procedimiento de contratación, será firmada por los asistentes y una vez concluido el acto se pondrá a su disposición en la página web de la Universidad, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, dicho procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

Asimismo, queda a disposición de forma física para los interesados en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, área de licitaciones, ubicado en edificio Torres de Rectoría 2º piso, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por un período de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dicho acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido.

4.3 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **10 de marzo del presente año a las 09:30 hrs.** en el auditorio del primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro por lo menos 20 minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto, a partir de la hora señalada para el inicio del acto el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador ajeno al acto.

No habrá tolerancia para el inicio del acto, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Al inicio del evento se designará por lo menos un participante y el funcionario universitario de la convocante facultado para presidir el acto, quienes rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas.

Conforme a lo establecido por los artículos 62 y 63 de “**El Reglamento**”, el participante o representante legal que intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones entregará las proposiciones dentro de un sobre cerrado e identificado con la siguiente información:

- Número del procedimiento de contratación
- Objeto del procedimiento de contratación
- Nombre o razón social del participante
- Nombre del representante legal

Junto con el sobre cerrado que contenga su propuesta, deberá presentar, por fuera de este, un original debidamente firmado por el representante legal del participante o representante común en caso de propuestas conjuntas, del **Anexo 1 “Documentación exigible para participar”**, la no presentación de este anexo no será causa de desechamiento.

En caso de participación de propuestas conjuntas, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 60 fracción II inciso f) de “**El Reglamento**”, el representante en común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

Una vez recibidas las proposiciones de los participantes, se procederá a su apertura, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa de conformidad con **el Anexo 1 “Documentación exigible para participar**, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Enseguida se dará lectura a la documentación presentada y el importe total de cada propuesta económica y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas presentadas para su posterior evaluación. Asimismo, se indicará la fecha y hora para el acto de fallo.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

El acta que se genere con motivo del acto derivado de este procedimiento de contratación, será firmada por los asistentes y una vez concluido el acto se pondrá a su disposición en la página web de la Universidad, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, dicho procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

Asimismo, queda a disposición de forma física para los interesados en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, área de licitaciones, ubicado en edificio Torres de Rectoría 2º piso, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por un período de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dicho acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido.

4.4 Acto de Fallo

En la fecha programada se llevará a cabo el Acto de Fallo en el auditorio del primer piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Si derivado de la cantidad de propuestas recibidas es necesario la modificación de esta fecha, la convocante dará a conocer la nueva fecha ya sea durante el acto de presentación y apertura de propuestas o mediante notificación vía al correo electrónico que declare en el Manifiesto de Interés en participación al procedimiento de contratación al que refiere el numeral 4.2 de las presentes bases.

En caso de que se declare desierto el procedimiento de contratación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

El acta que se genere con motivo del acto derivado de este procedimiento de contratación, será firmada por los asistentes y una vez concluido el acto se pondrá a su disposición en la página web de la Universidad, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, dicho procedimiento surtirá efectos de notificación personal.

Asimismo, queda a disposición de forma física para los interesados en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, área de licitaciones, ubicado en edificio Torres de Rectoría 2º piso, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por un período de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dicho acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido.

5. Evaluación de las Propuestas

De conformidad con el artículo 64 inciso a) de “**El Reglamento**”, la evaluación de las propuestas para el presente procedimiento será mediante el mecanismo de evaluación binario.

5.1 Evaluación legal

Para acreditar la solvencia legal de conformidad con la presente convocatoria, los participantes deberán presentar la documentación requerida en el **numeral 9.2.1** de estas bases. Se verificará que hayan presentado todos los escritos y manifiestos de decir verdad y cumplan con los requisitos que establece la presente convocatoria.

5.2 Evaluación Técnica

La evaluación técnica que emita el área requirente verificará que reúna las condiciones establecidas en la presente convocatoria y que haya entregado y cumplido con todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

5.3 Evaluación Económica

De entre las propuestas que resulten solventes legal y técnicamente, sea que la asignación se lleve a cabo por concepto (artículo 5 fracción XXIV de **“El Reglamento”**).

El concepto se asignará a la propuesta solvente que presente el mayor porcentaje de descuento o en su caso la menor comisión.

6. Criterios de Evaluación

El presente requerimiento será adjudicado atendiendo a lo siguiente:

- a) La adjudicación será por concepto.
- b) Que el participante haya presentado y cumplido todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- c) Que el participante haya presentado la documentación legal y su propuestas técnica y económica como le fue requerida en la presente convocatoria en los **numerales 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3** de estas bases.
- d) Que la propuesta presentada por el participante cumpla con el plazo de entrega requerido en la presente convocatoria.
- e) Que la propuesta del participante cumpla con las condiciones de entrega a plena y entera satisfacción de **“La Universidad”**, señaladas en la presente convocatoria.

De entre las propuestas que resulten solventes legal, técnica y económicamente, por cumplir con los requisitos establecidos en este procedimiento, se seleccionará a la(s) propuesta(s) del (los) participante(s) que cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura a **“La Universidad”** las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás condiciones pertinentes. Para lo anterior, se estará a lo dispuesto en el numeral 5 de estas bases.

En ningún caso **“La Universidad”** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones que resulten más solventes se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una o más partidas, la adjudicación se hará en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; en caso de subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre dentro del acto del fallo ante la convocante, el representante de la Contraloría General y los licitantes presentes. El sorteo se desarrollará en los términos establecidos en las bases del procedimiento respectivo.

7. Causas de Desechamiento

Será causa de desechamiento:

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- b) No firme de forma autógrafa su propuesta técnica o económica.
- c) Presentar más de una propuesta (técnica o económica) en la presente Convocatoria.
- d) Si establece un tiempo superior de fecha de entrega de los servicios a lo establecido en la presente Convocatoria.
- e) En caso de utilizar el mecanismo de evaluación binaria. Que la información legal requisitada en los formatos no coincida con la documentación soporte, si no se presentan los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad o los presenta variando su contenido o sin firma del representante legal, que se soliciten como requisitos en el numeral 10.2.1 de estas bases, de conformidad con los artículos 52 y 56 de **“El Reglamento”**, o bien si dichos escritos o documentos son modificados, alterados y/o apócrifos por el participante.
- f) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- g) El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los funcionarios universitarios que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
- h) Cuando los servicios que oferten no se ajusten a las especificaciones solicitadas por la convocante.
- i) Si la propuesta técnica y económica no coinciden textualmente.
- j) Omitir la presentación del Anexo 1 “Anexo Técnico”.
- k) Si las especificaciones contenidas en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de las bases del procedimiento difieren de la información técnica, presentada en catálogos, folletos o fichas técnicas, incluidos en su propuesta.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **“El Reglamento”** o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- m) Cuando durante el procedimiento supervenga alguna inhabilitación, que con fundamento en el artículo 107 de **“El Reglamento”**, imponga la Contraloría General de la Universidad al participante.
- n) Se encuentre inhabilitado por resolución de autoridades administrativas de cualquier esfera de gobierno facultadas para ese efecto o cualquier instancia jurisdiccional para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público.
- o) Si presenta una propuesta condicionada o establece condiciones de pago diferentes a lo establecido en la presente convocatoria.
- p) Si la convocante al verificar la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) <https://www.sat.gob.mx/consultas/76674/consulta-la-relacion-de-contribuyentes-con-operaciones-presuntamente-inexistentes>, detecta que el participante se encuentra en las listas (la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes) de personas que emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con **“La Universidad”** (artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación).
- q) Si de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidad Administrativa el licitante, su representante legal, sus socios o accionistas que controlan la sociedad incurren en conflicto de intereses con algún funcionario de la Universidad.

Con fundamento en el artículo 105 último párrafo de **“El Reglamento”**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los participantes que

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Dirección Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios podrá proceder a su devolución o archivo.

8. Firma de Contrato

La fecha límite para la firma del contrato se dará a conocer en el acto de fallo y se realizará en la Dirección General Jurídica, séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, código postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

El contrato derivado de este procedimiento de contratación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 53 y 79 y demás disposiciones aplicables de “**El Reglamento**” y será suscrito en un **término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente. Anexo 15 “Modelo de Contrato”**

Todos los documentos del procedimiento de contratación, bases, anexos, actas de las juntas de los eventos, dictamen, fallo, propuestas técnica y económica, documentación legal administrativa y demás que resulten, son vinculatorios a las obligaciones que deriven del contrato, por lo que durante la vigencia de este y su cumplimiento serán exigibles para el participante adjudicatario del contrato.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, la Universidad sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 80 párrafo sexto de “**El Reglamento**”.

Previo a la firma de contrato el licitante adjudicado deberá requisitar de forma correcta el siguiente formulario, <https://forms.gle/CaJoGP4N1GFv2Mrb7> de carácter obligatorio, el atraso en el envío de este no prorrogará los quince días establecidos para la formalización.

A la firma del contrato, el participante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y CURP.
- III. Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de la fecha de fallo (dos copias).
- IV. Opinión positiva o inscritos sin obligaciones sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo vigente a partir de la fecha de fallo (dos copias).
- V. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente (dos copias).
- VI. Constancia de situación fiscal de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente (dos copias).
- VII. Orden de compra original y dos copias simples.
- VIII. Identificación oficial (INE y/o Pasaporte) del representante legal o quien se acredite para la firma.
- IX. Poder notarial (en caso de aplicar).
- X. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
- XI. Constancia de situación fiscal con vigencia no mayor a un mes.
- XII. Garantía de cumplimiento por el 10% del importe total adjudicado.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

8.1 Garantías

La garantía del contrato de conformidad con el artículo 84 fracciones I y II de **“El Reglamento”**, se deberán constituir las siguientes garantías mediante póliza de fianza ó cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para:

- a) **Garantizar el cumplimiento del contrato** por el 10 % del monto total del contrato

8.2 Datos sobre la garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el adjudicado deberá presentar en la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Código Postal 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de dicho contrato incluyendo el I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente establecida y autorizada para operar por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o bien mediante cheque certificado emitido por una institución bancaria.

Dicha fianza o cheque certificado deberá ser expedida a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con domicilio fiscal en Abasolo No. 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, para lo cual se rescindirá el contrato, de conformidad con el artículo 99 **“El Reglamento”**.

En caso de fianza se otorgará, para garantizar el cumplimiento del contrato, misma que permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice hasta la recepción definitiva de los bienes y a entera satisfacción de **“La Universidad”**, de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato esta deberá permanecer vigente. Durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, la fianza deberá permanecer vigente hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse por razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“La Universidad”**. **“Anexo 16” Modelo de Fianza de Cumplimiento.**

8.3 Modificaciones a los contratos

Procederá la modificación del contrato por cualquiera de las previsiones dispuestas por los artículos 91, 92, 93 y 94 de **“El Reglamento”**.

8.4 Penas Convencionales

En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos acordados y/o por cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, por causas imputables al proveedor (prestador del servicio), y debidamente probadas por **“La Universidad”**, se aplicarán penas convencionales, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El factor de penalización por cada día de mora que aplicará **“La Universidad”**, será la cantidad equivalente al 0.01 del precio pactado del bien no entregado a tiempo o por entrega parcial o deficiente (del servicio no prestado a tiempo). Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido en la entrega de los bienes (en la prestación de los servicios).

9. Preparación de las propuestas

9.1 Propuestas Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los participantes que deseen participar en proposición conjunta deberán presentar dentro del paquete que contenga la información que acredite su solvencia legal el **Anexo 13 “Modelo de convenio de participación conjunta”**, con el clausulado mínimo que ahí se establece, debidamente firmado por las personas que cuenten con las facultades suficientes de cada una de las personas que representan.

9.2 Documentos que integran la propuesta del participante

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un **sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica**, el cual deberá contar con la identificación del número del procedimiento de contratación y nombre del participante.

Dicha documentación será presentada por escrito en hoja membretada, dirigida a **la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, indicando el número del procedimiento de contratación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La **documentación distinta a la propuesta** que se lista en el **Anexo 1 “Documentación exigible para participar”**, deberá ser impresa y devuelta a la convocante conteniendo firma o rúbrica de la persona facultada por parte del participante, en caso de propuestas conjuntas bastará con una copia de esta en los términos anteriores. Este paquete de información deberá integrarse al sobre que contenga la propuesta del participante.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el participante; es decir si su propuesta técnica es de 3 hojas, los folios serían 1, 2 y 3, observando el mismo procedimiento para su propuesta económica.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Para efectos de recepción de la documentación, se sugiere que los documentos integrantes de las proposiciones sean colocados en carpetas con separadores permitiendo así su pronta identificación.

Suministro de vales de despesa en monedero electrónico y vale papel

A elección del participante, éste podrá indicar aquella información que, de conformidad con el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la convocante de acuerdo a los procedimientos de clasificación de dicho Título Sexto deba ser catalogada como Reservada o Clasificada. Lo anterior, sin menoscabo de las obligaciones de transparencia de la convocante establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII del mismo ordenamiento.

9.2.1 Documentación Legal

A continuación, se lista la documentación legal que los participantes deben de presentar, como parte de su propuesta. Esta documentación deberá incorporarse por separado dentro del paquete que contenga la propuesta técnica y económica.

Documentación requerida para acreditar la solvencia legal de la propuesta

Documento Legal 1. (Anexo 1). Documentación exigible para participar. **En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.**

Dicho documento servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el participante en dicho acto.

Documento Legal 2. (Anexo 2). Manifiesto de Interés de Participación y Representación en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de las bases del procedimiento de contratación. En caso de proposición conjunta, bastará con que uno de los integrantes haya presentado este documento.

Documento Legal 3. (Original para cotejo y Copia simple) Respaldo de representación legal.

En caso de persona moral presentar la siguiente documentación:

Acta Constitutiva del participante y en su caso las reformas que muestren la situación más reciente de la sociedad, en donde se observe que dentro del objeto social las actividades que desarrolla se encuentran vinculadas con el objeto del presente procedimiento de contratación. Deberá resaltar el objeto social y nombres de los accionistas o socios y su tenencia accionaria.

1. Identificación oficial vigente del representante legal.
2. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses.
3. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

En caso de persona física deberá adjuntar:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial vigente del interesado o del representante legal en caso de aplicar.
3. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses.
4. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 4. (Anexo 4). Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 87 y 107 de “El Reglamento”. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Documento Legal 5. (Anexo 5). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se indique que ni el representante legal ni la persona física (licitante) o el representante legal de la sociedad mercantil y/o los socios o accionistas que controlan la sociedad ocupan empleo o comisión en el sector público, o que si lo ocupan en ningún caso esto se constituirá como conflicto de interés con los funcionarios de la Universidad y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 6. (Anexo 6). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado de participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público de cualquier orden de gobierno. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 7. (Anexo 7). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial. La responsabilidad quedará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 8. (Anexo 8). Manifiesto de Estratificación micro, pequeñas y medianas empresas. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 9. (Anexo 9). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 10. (Anexo 10). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores menores de edad. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 11. (Anexo 11). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que acepta los términos y cada una de las condiciones y penalizaciones que se señalan en estas bases que se establecen en el modelo de contrato anexo. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 12. (Anexo 12). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que cuenta con la capacidad y solvencia operativa, técnica y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento. En caso de proposición conjunta, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.

Documento Legal 13. (Copia simple). Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con acuse de presentación de declaración con sello digital del “SAT”. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

En caso de ser persona física que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberá presentar los últimos 3 pagos provisionales anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Documento Legal 14. (Original). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **En caso de propuesta conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 14 A. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social. **En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 14 B. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT). **En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.**

Documento Legal 14 Bis. (Original). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente conforme al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo. En caso de propuesta conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 15 Aplica en caso de ser proposición conjunta. (Anexo 13). Original del Convenio Consorcial que suscriban los participantes por el cual conforman y presentan propuesta conjunta para participar en el presente procedimiento de contratación. El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales de las personas que conforman la proposición conjunta. A convenio de las partes podrá estar suscrito ante FEDATARIO PÚBLICO.

El Convenio Consorcial será obligatorio en caso de ser proposición conjunta.

Documento Legal 16. (Anexo 14). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, referente a la emisión de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes. En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

Documento Legal 17. (Copia simple) Cédula vigente en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitido por la Contraloría General, con la clasificación correspondiente a **Servicios de vales de electrónicos en tarjeta e impresos en papel** documento que deberá presentar a más tardar en el acto de fallo para poder resultar adjudicado. Se sugiere que las personas que ya cuenten con la inscripción anexen la cédula de proveedores en su propuesta.

Documento Legal 18. (Copia Simple) Presentar copia del registro vigente en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el “SAT”.

Nota: La no presentación de los documentos legales contemplados en los numerales **14, 14-A, 14-B y 14 Bis** no serán motivo de desechamiento de la propuesta; sin embargo, en caso de ser adjudicado serán exigibles a partir de la emisión del fallo.

9.2.2 Propuesta Técnica

La propuesta deberá dirigirse a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo indicando el número del presente procedimiento de contratación.

Los participantes, a su elección, podrán presentar una proposición para cualquiera de los bienes (o servicios) en los que desee participar, acorde a las descripciones dispuestas en **el Anexo 1 “Anexo Técnico”**

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los servicios que señalan el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de estas bases los detalles que identifiquen plenamente los servicios.

La propuesta técnica deberá ser integrada por:

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Archivo de la propuesta en forma impresa en **carpetas o folders con broche para archivo, separadores y foliados** con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar propuestas en folders, engargolados u hojas sueltas y en electrónico (**formato Excel y PDF respetando el formato en memoria USB**), en **papel membretado de la empresa, sellado y firmado por el representante legal. (Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico”)**.

El “Licitante(s)” incluirá catálogos y/o folletos originales y/o fichas técnicas del concepto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico” en caso de que no exista propuesta por parte del “Licitante(s)” deberá colocar la leyenda “No cotizo”.

Los catálogos o folletos deberán presentarse foliados e identificados con la razón social con la cual participa en la presente licitación.

Deberá presentarse en la propuesta técnica, una muestra sin valor del monedero electrónico y del vale papel ofertados de manera obligatoria

Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico”**.

Las descripciones deberán presentarse lo más amplias posibles para una mejor evaluación, indicando el número de licitación e identificando el número de partida única que está cotizando.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente:

- No se aceptarán entregas parciales ni cartas compromiso.
- El servicio” deberá de cumplir con las especificaciones de calidad y características técnicas establecidas en el **Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico”**

En caso de presentar descripción incompleta de **los servicios**, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico”** de las presentes bases, se desechará la partida única correspondiente.

9.2.3 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en **forma impresa (formato Word)**, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal. (**Anexo 18 “Anexo Económico”**). En caso de propuestas conjuntas, la propuesta económica deberá ser firmada por los representantes legales de los participantes consorciados.

La omisión en la presentación de los documentos en los dos párrafos previos será motivo de desechamiento de la propuesta.

El concepto se asignará a la propuesta solvente que presente el mayor porcentaje de descuento o en su caso la menor comisión.

Los participantes presentarán un porcentaje de descuento o una comisión, pero no ambas.

Presentar solamente importes con dos cifras decimales.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse

En relación a los puntos anteriores, si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma; tal circunstancia, se hará del conocimiento al participante respectivo en el acto de fallo.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

Los licitantes interesados en participar deberán de respetar el formato Word y Excel del **Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico” y Anexo 18 “Anexo Económico”**. **Se hace énfasis en no modificar el formato establecido, no se podrá eliminar ni agregar columnas. Lo anterior para agilizar la evaluación técnica y económica.**

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del “Licitante(s)” participante, **así mismo toda la documentación se debe entregar escaneada en formato PDF plenamente identificada con el número de documento que le corresponde de acuerdo al Anexo 1 “Documentación exigible para participar”, además el Anexo 17 y 17A “Anexo Técnico” y Anexo 18 “Anexo Económico” deberá ser entregado en formato Word y Excel, toda la documentación (PDF, Excel y Word) debe ser entregada en un dispositivo USB dentro del sobre, mismo que no será devuelto toda vez que forma parte de su propuesta.**

10. Inconformidades

Los participantes en el presente procedimiento de contratación podrán inconformarse en contra de los actos que contravengan lo dispuesto en “**El Reglamento**”, directamente en la Contraloría General de “**La Universidad**” ubicada en: Abasolo 600 Col. Centro C.P. 42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, en los términos dispuestos en los artículos 113 y 114 de “**El Reglamento**”.

11. De la información y verificación

En términos de las atribuciones y facultades que le otorga el Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Contraloría General en el ejercicio de ésta podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecidos en “**El Reglamento**” o en otras disposiciones aplicables.

Pachuca de Soto, Hgo., de 20 de febrero de 2025

FIRMAS

M. en C. Julio César Leines Medécigo Presidente	Mtra. Maricela Escárcega Ramírez Secretario Técnica
Mtro. Rafael Hernández Hernández Asesor	Mtra. Hannia Ingrid Salinas González Asesor

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

**ANEXO 1
(Documento Legal 1)**

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA PARTICIPAR

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
Documento Legal 1. (Anexo 1). Documentación exigible para participar.			
Documento Legal 2. (Anexo 2). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de interés en participar en el procedimiento de contratación y representación legal.			
Documento Legal 3. (Original para cotejo y Copia simple) Respaldo de representación legal.			
Formato de solicitud de aclaraciones (Anexo 3)			
Documento Legal 4. (Anexo 4). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en ninguno de los supuestos de los artículos 87 y 107 del RAAS UAEH			
Documento Legal 5. (Anexo 5). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas			
Documento Legal 6. (Anexo 6). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado de participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público.			
Documento Legal 7. (Anexo 7). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial.			
Documento Legal 8. (Anexo 8). Manifiesto de Estratificación micro, pequeñas y medianas empresas.			
Documento Legal 9. (Anexo 9). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente.			
Documento Legal 10. (Anexo 10). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores menores de edad.			
Documento Legal 11. (Anexo 11). Manifiesto de aceptación de bases.			
Documento Legal 12. (Anexo 12). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística			
Documento Legal 13. (Copia simple). Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con acuse de presentación de declaración con sello digital del "SAT".			

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Documento Legal 14. (Original). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación			
Documento Legal 14 A. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social.			
Documento Legal 14 B. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT).			
Documento Legal 14 Bis. (Original). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente conforme al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo.			
Documento Legal 15 (Anexo 13) Aplica en caso de ser proposición conjunta. Modelo de convenio de participación conjunta			
Documento Legal 16. (Anexo 14). Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación			
Documento Legal 17. (Copia simple) Cédula vigente en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, emitido por la Contraloría General, con la clasificación correspondiente a Servicios de vales de electrónicos en tarjeta e impresos en papel.			
Documento Legal 18. (Copia Simple) Presentar copia del registro vigente en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el "SAT".			
Propuesta Técnica Anexo 17 y 17A "Anexo Técnico"			
Propuesta Económica Anexo 18 "Anexo Económico"			

Nota: La no presentación de los documentos legales contemplados en los numerales **14, 14-A, 14-B y 14 Bis** no serán motivo de desechamiento de la propuesta; sin embargo, en caso de ser adjudicado serán exigibles a partir de la emisión del fallo, así mismo el **documento 17** podrá ser presentado hasta el fallo como requisito indispensable para ser adjudicado.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 2
(Documento Legal 2)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

NOTA: las personas físicas deberán adaptar los siguientes textos en lo pertinente y aplicable a su condición

Por este conducto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe (**nombre**) Representante Legal de la sociedad mercantil (**razón social**) a la fecha de emisión del presente, cuento con facultades suficientes para comprometer y obligar a mi representada, por lo que con fundamento en el artículo 61 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO** de contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto que los datos de existencia legal de las personas que se describen son verídicos. Igualmente señalo el siguiente domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

Registro federal de contribuyentes: (del licitante)	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: (del licitante)	
Calle y número:	
Colonia :	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Página web:	
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: (del licitante)	Fecha: (de la escritura del licitante)
Número de inscripción en el registro público de comercio: (anotar número)	Fecha: (de la inscripción en el Registro Público de Comercio)

Suministro de vales de despesa en monedero electrónico y vale papel

Nombre, número y lugar del notario o fedatario público ante el cual se dio fe de la misma:	(Datos del Notario o Corredor Público)
Descripción del objeto social:	Anotar el objeto social de sus escrituras que más se apegue al objeto de la presente licitación:
Reformas y adiciones a la escritura pública:	Enlistar reformas y adiciones:
Socios y/o accionistas:	Nombrar a los principales socios y/o accionistas de la empresa:
Nombre del apoderado o representante: (nombre del apoderado) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: (número) fecha: (fecha de escritura) Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (datos del fedatario públicos) Datos del documento de identificación oficial vigente: (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)	

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 3
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

(lugar y fecha de firma del formato)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mí calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), solicito las siguientes aclaraciones a la convocatoria.

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 1.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 2.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 3.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 4.-		

Protesto lo necesario.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DEL LICITANTE.

Por economía procesal, se solicita a los licitantes presentar sus preguntas en USB en formato Word, sin protección y sin perjuicio de su recepción en medio impreso. De igual manera se solicita que las mismas sean remitidas al siguiente correo electrónico: licitaciones@uaeh.edu.mx

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

**ANEXO 4
(Documento Legal 4)**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO UBICARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS
87 Y 107 DEL RAAS UAEH**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no ubicarnos en ninguno de los supuestos de impedimentos o inhabilitación para que esa Universidad se abstenga de recibir propuestas o adjudicar contratos según disponen los artículos 87 y 107 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 5
(Documento Legal 5)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX
DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Licitación No.: **(anotar número del procedimiento)**

Objeto: **(anotar el objeto del procedimiento de contratación)**

OPCIÓN 1. Persona Física sin representante legal, sin empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en lo personal no desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma de la persona física]

OPCIÓN 2. Persona Física con representante legal, sin empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni mi representada ni yo desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

OPCIÓN 3. Persona Física sin representante legal, con empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los funcionarios universitarios de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma de la persona física]

OPCIÓN 4. Persona Física con representante legal, con empleo en el servicio público. El siguiente párrafo se podrá adecuar en el caso de que alguna de las personas mencionadas no desempeñe empleo o comisión en el servicio público.

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada y como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 5. Persona MORAL. Representante legal ni socios con empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni los socios o accionistas que ejercen el control de mi representada ni yo desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 6. Persona MORAL. Representante legal y/o socios con empleo en el servicio público.

El siguiente párrafo se podrá adecuar en el caso de que alguna de las personas mencionadas desempeñe o no empleo o comisión en el servicio público.

Por este conducto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que alguno de los socios que ejercen el control de mi representada y yo como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 6
(Documento Legal 6)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**DE NO ESTAR INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no ubicarnos en situación de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público de orden federal, estatal, municipal o de cualquier órgano constitucionalmente autónomo, por resolución de autoridad administrativa o judicial competente.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 7
(Documento Legal 7)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NO INCURRIR EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS
INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni mi representada, ni cualquiera de sus socios, ni el que suscribe hemos incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial por los bienes y servicios que se ofertan y que de resultar que así fuese, asumiremos la responsabilidad total y sacaremos a salvo y en paz a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en caso de que al suministrar los bienes o prestar los servicios que deriven del contrato se infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional.

Asimismo, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** renunciamos a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia del procedimiento de contratación que se determine, mismos que de resultar invariablemente se constituirán a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

**ANEXO 8
(Documento Legal 8)**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar este documento]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [(Trabajadores) x 10%] + [(Ventas anuales en millones de pesos) x 90%].

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

(2) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
Tabla para calcular el tamaño de la empresa¹

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

¹ Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. D.O.F. 30 de junio de 2009.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 9
(Documento Legal 9)

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA
NO SON AGRESIVOS, NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la **contratación de (anotar el objeto del procedimiento)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los productos que se ofertan para el presente procedimiento de contratación no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 10
(Documento Legal 10)

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTO CON
TRABAJADORES MENORES DE EDAD**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no cuento con trabajadores menores de edad.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 11
(Documento Legal 11)

MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE BASES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) **para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi(s) representada(s) aceptan los términos y cada una de las condiciones y penalizaciones que se señalan en estas bases y que se establecen en el modelo de contrato dispuesto para este procedimiento de contratación. De igual forma declaro que todos los documentos de la licitación, así como el contenido y términos de la propuesta que presente a la convocante, serán vinculantes a las obligaciones que deriven del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 12
(Documento Legal 12)

**FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA
CAPACIDADY SOLVENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la **contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi(s) representada(s), durante el presente procedimiento de contratación y en su caso durante la vigencia de las obligaciones contractuales cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 13

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(contenido mínimo)

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EL “CONVENIO”) QUE CELEBRAN [*] S.A DE C.V., representada EN ESTE ACTO por EL C. [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “[*]”, Y [*] S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “[*]”, Y CONJUNTAMENTE SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, para participar en LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-XX-XXX-N-XX-20XX, EN ADELANTE “LA LICITACIÓN”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE adquisiciones, arrendamientos y servicios consistente en (OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA) CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE “EL CONTRATO” al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara “[*]” por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante el Lic. [*], Notario Público número [*] de [*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].
 - b) Su representante, señor [*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*] otorgada ante la fe del Lic. [*], notario público número [*] de [*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
 - c) Su objeto social es: [*]
 - d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [*] No. [*], Col. [*], Código Postal [*], en [*].
 - e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [*].
 - f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

- II. Declara “[*]” por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante el Lic. [*], Notario Público número [*] de [*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- b) Su representante, señor [*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*] otorgada ante la fe del Lic. [*], notario público número [*] de [*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
- c) Su objeto social es: [*]
- d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [*] No. [*], Col. [*], Código Postal [*], en [*].
- e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [*].
- f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

III. “LAS PARTES” declaran:

Que celebran el presente Convenio con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación No. LA-XX-XXX-N-XX-20XX (en adelante **“LAS BASES”**), referente a las personas que podrán participar en la Licitación y en especial a la integración de consorcios.

- a) Que la celebración, cumplimiento y ejecución de este Convenio, no contravendrá ni implicará violación alguna a (i) sus estatutos sociales; (ii) ninguna obligación, limitación o restricción estipulada en **“LAS BASES”** y en los criterios de **“LA LICITACIÓN”** y/o cualquier convenio, contrato o acuerdo del que sean parte; (iii) ninguna ley aplicable a **“LAS PARTES”** o a sus actividades y operaciones, ni a (iv) ninguna sentencia, laudo u orden judicial o administrativa que les haya sido notificada a o de las que éstas tengan conocimiento.
- b) Que es su voluntad agruparse para participar conjuntamente en **“LA LICITACIÓN”**, de conformidad con lo establecido en **“LAS BASES”**, y demás documentos relacionados con **“LA LICITACIÓN”**, obligándose en los términos del presente Convenio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. Participación Conjunta.

“LAS PARTES” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en **“LA LICITACIÓN”**, obligándose en los términos del presente Convenio, y en lo no previsto en el mismo, en los términos señalados en **“LAS BASES”** de **“LA LICITACIÓN”** y demás documentos relacionados y en la legislación aplicable.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Partes en este Convenio se obligan, en caso de resultar su propuesta conjunta adjudicada en **“LA LICITACIÓN”**, a cumplir con el Objeto de **“EL CONTRATO”** que corresponderá firmar con motivo de **“LA LICITACIÓN”**, de la forma siguiente:

- I. Por un lado, **“[*]”** se obliga a ejecutar:

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

1. (DEFINIR DE FORMA GENÉRICA SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ), en los términos y condiciones establecidos en **“LAS BASES”**, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en **“LAS BASES”**, **“EL CONTRATO”** y demás documentos relacionados, y
- II. Por su parte, **“[*]”**, se obliga a ejecutar:
2. (DEFINIR DE FORMA GENÉRICA SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ), en los términos y condiciones establecidos en **“LAS BASES”**, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en **“LAS BASES”**, **“EL CONTRATO”** y demás documentos relacionados, y

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en [*], No. [*] Col. [*], Código Postal [*], en la ciudad de [*].

Teléfono: [*]

Correo Electrónico: [*]

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.

“LAS PARTES” convienen que **“[*]”** a través de su Representante Legal acreditado para el procedimiento de **“LA LICITACIÓN”**, será el Representante Común, otorgándole un poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la convocante de la Licitación en nombre y representación de **“LAS PARTES”** en todos y cada uno de los actos de **“LA LICITACIÓN”**, y los que de éste se deriven, incluyendo que a nombre de **“LAS PARTES”** concursantes miembros del consorcio suscriba la proposición en forma autógrafa.

“LAS PARTES” se obligan a mantenerse informadas respecto de cualquier desarrollo, noticia, y/o información relacionada con **“LA LICITACIÓN”**, así como a remitir copia de cualquier notificación o documentación que reciban en relación con **“LA LICITACIÓN”**, en el entendido que dicha notificación se deberá realizar oportunamente a efecto de permitir a **“LAS PARTES”** tomar las medidas que considere necesarias en relación a dicha notificación o documentación.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

“LAS PARTES” acuerdan que celebrarán todos los convenios y documentos necesarios que permitan obligar a través de los medios legales disponibles ya sean judiciales o administrativos, a cada una de **“LAS PARTES”** a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente convenio, **“LAS BASES”** de **“LA LICITACIÓN”** y, en su caso, de **“EL CONTRATO”** que sea adjudicado, por lo que **“LAS PARTES”** podrán accionar cualquier mecanismo legal existente para lograr el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan a la otra Parte.

SEXTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **“LAS PARTES”** acuerdan en obligarse conjunta y solidariamente respecto de todas y cada una de las responsabilidades, obligaciones, deberes y cargas bajo **“LAS BASES”** y aquellas que resulten bajo **“EL CONTRATO”**, en caso de que sean designados como participante ganador.

La obligación solidaria adquirida por **“LAS PARTES”** conforme al párrafo anterior es única y exclusivamente frente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y no entre las Partes,

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel quienes tendrán en todo caso derecho a repetir frente a la otra, en proporción a sus respectivas obligaciones y responsabilidades de conformidad con la Cláusula Segunda anterior, respecto de cualquier cantidad erogada por cualquier concepto, como consecuencia de la obligación solidaria adquirida conforme a lo establecido en la presente Cláusula.

SÉPTIMA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que sus porcentajes de participación en las obligaciones del contrato que derive de “**LA LICITACIÓN**” serán como siguen:

CONSORCIADO	PORCENTAJE
“[*]”	xx%
“[*]”	xx%

OCTAVA.- OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

Sin perjuicio de la obligación de “**LAS PARTES**” de obligarse conjunta y solidariamente respecto al cumplimiento de “**EL CONTRATO**”, conforme se establece en la Cláusula Sexta anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan que corresponderá a “**AAA**” que en su caso se constituya la presentación de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato correspondiente en términos de “**EL CONTRATO**” que al efecto se celebre, según lo establecido por “**LAS BASES**” de “**LA LICITACIÓN**”.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Ninguna de las partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio, sin el consentimiento previo y por escrito de las demás Partes, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en “**LAS BASES**” de “**LA LICITACIÓN**”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en “**LAS BASES**” de “**LA LICITACIÓN**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS. Cualquier notificación u otra comunicación con respecto al presente Convenio deberá hacerse por escrito, dirigido al destinatario y en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes del presente Convenio.

El cambio de domicilio de cualquiera de “**LAS PARTES**” deberá ser notificado a todas las demás partes mediante aviso dado por escrito con, cuando menos, 5 (cinco) días hábiles de anticipación. En ausencia de este aviso, todas las notificaciones, avisos y comunicados se entenderán válidamente hechos en los domicilios arriba señalados.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.

El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) sea cancelada de forma definitiva “**LA LICITACIÓN**”; (ii) “**LAS PARTES**” no lleguen a un acuerdo respecto a la presentación de una proposición en “**LA LICITACIÓN**”; (iii) sea desechada la proposición que “**LAS PARTES**” hubieran presentado para participar en “**LA LICITACIÓN**”; o (iv) que “**LAS PARTES**” no hayan sido declaradas como participante ganador de “**LA LICITACIÓN**”.

En caso de que la propuesta sea declarada ganadora, el presente convenio permanecerá vigente y solo hasta que se formalicen las obligaciones en “**EL CONTRATO**” con la Universidad Autónoma de Hidalgo podrá ser cancelado por “**LAS PARTES**”.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio “**LAS PARTES**” se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de [*], renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS

Cualquier controversia derivada o relacionada con el presente convenio, incluyendo su formación, interpretación, incumplimiento o terminación, se intentará resolver de buena fe a través de negociaciones entre los directivos de las partes, dichas negociaciones tendrán lugar dentro de un periodo de 30 días hábiles, derivado de lo anterior “**LAS PARTES**” no iniciarán acciones legales con anterioridad a dicho periodo de negociación.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS A LOS [*] DÍAS DEL MES DE [*] DE 20XX.

“[*]” S.A. DE C.V.

“[*]” S.A. DE C.V.

Por: C. [*]

Apoderado

Por: C. [*]

Apoderado

[Hoja de firmas del convenio de participación conjunta que celebran con fecha [*] de [*] de 20XX “[*]” S.A. de C.V., representada por el C. [*] y “[*]” S.A. de C.V., representada por el C. [*] para participar en la Licitación Pública No. LA-XX-XXX-N-XX-20XX que convoca la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 14
(Documento Legal 18)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la **contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos del artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, referente a la emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, y declaro ser un contribuyente perfectamente localizable en el domicilio legal y o fiscal que he manifestado, por lo que no ha lugar a la presunción de la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes por parte de las autoridades fiscales.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

**ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO NO. UAEH/LIC- CV-PS-AR/XX/20XX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES) PARA (OBJETO DE LA ADQUISICIÓN/SERVICIO/ARRENDAMIENTO), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 79 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO “EL REGLAMENTO” Y EN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN (TIPO DE CONTRATACIÓN: LA LICITACIÓN PÚBLICA ... No. DICTAMINADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU SESIÓN NO. XXXXXX DE FECHA XX/XX/XXXX, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR EL C. [xxx], SECRETARIO GENERAL DE LA “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL (O PERSONA FÍSICA) DENOMINADA (NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”)), S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. [xxx] (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), REPRESENTANTE LEGAL, (EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS SE DEBERÁN INCORPORAR LAS DEMÁS PARTES QUE FORMAN EL CONSORCIO) DENOMINADA EN LO SUCESIVO COMO “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”), Y EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV (LICITACIÓN PÚBLICA), 38 FRACCIÓN I (CARÁCTER NACIONAL), 39 FRACCIÓN I (PRESENCIAL), DE “EL REGLAMENTO”, PROCEDIÓ A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE “LA UNIVERSIDAD” Y EN EL PERIÓDICO [xxx] LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [xxx].

EL DÍA [xxx] DE [xxx] DE 20[xxx], SE EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, RESULTANDO ADJUDICATARIO DEL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”) PARA SUMINISTRAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS (O CONCEPTOS) DE LA LICITACIÓN QUE SE SEÑALAN EN LA ORDEN DE COMPRA (O DE SERVICIOS) QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO “ANEXO(S)”.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.

B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.

C) QUE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA (INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS / ADJUDICACIÓN DIRECTA), ES PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES (SERVICIOS) DE ACUERDO A LA(S) ORDEN(ES) DE COMPRA (SERVICIOS) ANEXA(S).

D) QUE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA UNIVERSIDAD” MEDIANTE OFICIO NÚMERO [xxx], DE FECHA [xxx] DE [xxx] DE 20[xxx] FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC: UAE-610303-799 VIGENTE.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”), POR CONDUCTO DE SU(S) REPRESENTANTE(S):

A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO [] TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. [] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [], DE LA CIUDAD DE [], QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. [] QUIEN CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO [] TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. [], NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [], EN EJERCICIO DE [], MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.

C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA SUMINISTRAR LOS BIENES (PRESTAR LOS SERVICIOS) A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO (O PRESTACIÓN) DE ESTOS.

D) CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMATIVA UNIVERSITARIA DE LA MATERIA.

E) QUE SU REPRESENTANTE, NI SUS SOCIOS O ACCIONISTAS TIENEN PARENTESCO ALGUNO CON ALGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “**LA UNIVERSIDAD**” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”). DE IGUAL FORMA NINGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS TIENE RELACIONES LABORALES QUE PUDIERAN CONSTITUIR UN CONFLICTO DE INTERESES O QUE SI LAS TUVIERAN TAMPOCO SE CONSTITUYEN CONFLICTO DE INTERESES, POR LO QUE NO SE UBICAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

F) QUE TIENE POR OBJETO: (DE FORMA SINTÉTICA DEFINIR EL (LOS) OBJETO(S) SOCIALES DE LA CONTRATADA DE CONFORMIDAD CON SU ACTA CONSTITUTIVA).

G) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO [].

H) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN [], MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I) QUE, PARA EFECTOS DE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, SIN QUE SU NO CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO LO EXCUSE LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, MANIFIESTA EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO [].

J) QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO OBTENIDO MEDIANTE LA OFICINA VIRTUAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

K) QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO PRESENTA

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**.

L) QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LO CUAL EN ESTE ACTO PRESENTA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO O SIN OPINIÓN OBLIGACIONES** EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CON FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ("IMSS") EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

M) QUE A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE "**LA UNIVERSIDAD**" A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTANDO EN ESTE ACTO EL OFICIO NO. [] DE FECHA [] DE [] DE [] DANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR.

N) QUE NO ES UNA PERSONA QUE EMITE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES CON OPERACIONES INEXISTENTES, POR NO CONTAR CON LOS ACTIVOS, PERSONAL E INFRAESTRUCTURA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON "**LA UNIVERSIDAD**" (ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

(EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS SE DEBERÁN INCORPORAR LAS DEMÁS PARTES QUE FORMAN EL CONSORCIO).

(IGUALMENTE DEBERÁN DESIGNAR ENTRE ELLOS AL REPRESENTANTE EN COMÚN QUE SERÁ LA PARTE QUE GESTIONE TODOS LOS TRÁMITES ANTE LA UNIVERSIDAD, EMITA LAS FACTURAS Y RECIBA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES).

TAMBIÉN DEBERÁ ESTABLECERSE QUE LOS CONSORCIADOS SON OBLIGADOS CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE ANTE LA UNIVERSIDAD).

(ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXARSE A ESTE CONTRATO EL CONVENIO CONSORCIAL QUE PRESENTARON EN LA LICITACIÓN.

III. - DECLARAN "LAS PARTES" (EN SINGULAR O PLURAL):

NOTA: ESTAS DECLARACIONES, DEBERÁN REDACTARSE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE LE DA ORIGEN (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA)

A) QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, BASES, ANEXOS, ACTAS DE LAS JUNTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN, FALLO, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA PRESENTADA DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL AHORA "**EL PROVEEDOR**" ("**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" / "**EL ARRENDADOR**"), LA(S) ÓRDEN(ES) DE COMPRA (DE SERVICIO), SON VINCULATORIOS A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, POR LO QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE Y SU CUMPLIMIENTO SERÁN EXIGIBLES **PARA TODOS LOS EFECTOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

B) LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE DA ORIGEN.

A) QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BASES, ANEXOS, ACTAS DE LAS JUNTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN, FALLO, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

PRESENTADA DURANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEL AHORA “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”), LA(S) ÓRDEN(ES) DE COMPRA (DE SERVICIO), SON VINCULATORIOS A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, POR LO QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE Y SU CUMPLIMIENTO SERÁN EXIGIBLES PARA TODOS LOS EFECTOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE LE DA ORIGEN.

A) QUE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS ANEXOS TÉCNICOS, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL AHORA “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”), LA(S) ÓRDEN(ES) DE COMPRA (DE SERVICIO), SON VINCULATORIOS A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS, POR LO QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE Y SU CUMPLIMIENTO SERÁN EXIGIBLES PARA TODOS LOS EFECTOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

B) LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS QUE LE DA ORIGEN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “LA UNIVERSIDAD” Y “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”), CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO (EN SU CASO INSTALACIÓN) DE: OBJETO DE LA COMPRA (LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: OBJETO DEL SERVICIO / EL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO) EN LO SUCESIVO “LOS BIENES” (“LOS SERVICIOS” / “EL ARRENDAMIENTO”), QUE SE DESCRIBEN PORMENORIZADAMENTE EN LA “ORDEN(ES) DE COMPRA” (“ORDEN(ES) DE SERVICIO/ ARRENDAMIENTO”) QUE SE INCORPORA(N) COMO “ANEXO(S)” QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDAS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS CUAL FIRMADOS POR “LAS PARTES” FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE “LOS BIENES”.

“LOS BIENES” (“LOS SERVICIOS” / “EL ARRENDAMIENTO”) QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR” Y ACEPTADAS POR “LA UNIVERSIDAD”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE COMPRA ANEXAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR ESTÁNDARES MÁXIMOS DE CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE TODOS “LOS BIENES” (“LOS SERVICIOS” / “EL ARRENDAMIENTO”) QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE Y/O EN LAS ÓRDENES DE COMPRA ANEXAS, PERO NECESARIOS PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

CLÁUSULA SEGUNDA. IMPORTE.

EL PRECIO SEÑALADO COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES” (PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” / “DEL ARRENDAMIENTO”) QUE SE OBLIGA A PAGAR “LA UNIVERSIDAD” A “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”) SERÁ DE MONTO TOTAL \$[xxx] (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100 M.N.), (INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% DIECISIS POR CIENTO.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES (SERVICIOS / ARRENDAMIENTO) QUEDA CONSIGNADO EN LA(S) ÓRDEN(ES) DE COMPRA (SERVICIOS) QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO. EL PRECIO DE ÉSTOS SERÁ FIJO, POR LO QUE NO SERÁ SUJETO A AJUSTES.

AGREGAR AJUSTE EN CASO DE QUE EXISTA AJUSTE DE COSTOS

CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MONEDA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO.

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

UNA VEZ QUE “LA UNIVERSIDAD” HAYA RECIBIDO CON EXTENSIONES .PDF Y .XML Y ACEPTADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN “LOS BIENES” (“LOS SERVICIOS” “EL ARRENDAMIENTO”) CONSIGNADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”), PRESENTARÁ LA FACTURA PARA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN A “LA UNIVERSIDAD”.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE FACTURAS ES LA SIGUIENTE:

I. EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES” (DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” / DEL “ARRENDAMIENTO”) (OFICIO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) CON EL SELLO, NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTOS.

EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADAS POR “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”) PARA TRÁMITE DE PAGO, PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, INDICARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO, A “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”), LAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR.

EN CASO DE PAGOS PROGRESIVOS PREVISTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (PUEDE APLICAR PARA BIENES O SERVICIOS):

“LA UNIVERSIDAD” REALIZARÁ PAGOS PROGRESIVOS PARA CUBRIR EL 100% DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO A LA ENTREGA A PLENA SATISFACCIÓN DE “LOS BIENES” (A LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DE “LOS SERVICIOS” / DEL “ARRENDAMIENTO”), QUE AMPAREN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA, CON LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARLA. DE CADA UNA DE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN, SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE FUE OTORGADO.

EN CASO DE UN SOLO PAGO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

AL CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, “LA UNIVERSIDAD” REALIZARÁ UN PAGO POR EL []% RESTANTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN (*EN CASO QUE SE CONCEDA ANTICIPO*) (REALIZARÁ EL 100% DE LA CONTRAPRESTACIÓN *-EN CASO DE QUE NO EXISTA ANTICIPO-*) CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO AL CONFIRMARSE LA ENTERA SATISFACCIÓN DE RECEPCIÓN DE “LOS BIENES” (LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” / DEL “ARRENDAMIENTO”), QUE AMPAREN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA, CON LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARLA. DE CADA UNA DE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN, SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE FUE OTORGADO.

EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE SE LE INDIQUE LAS DEFICIENCIAS Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”) PRESENTE LA(S) FACTURA(S) CORREGIDA(S), INTERRUMPIRÁ EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

2. MEDIOS DE PAGO

EL PAGO A **EL PROVEEDOR** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) SE REALIZARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

“LA UNIVERSIDAD” NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL TIEMPO QUE SE TOMEN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA.

3. MONEDA DE PAGO

EL PAGO SE HARÁ EN LA MONEDA NACIONAL: PESOS MEXICANOS.

4. LUGAR DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

5. PAGOS EN EXCESO

EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) RECIBA PAGOS EN EXCESO, **“LA UNIVERSIDAD”** SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) DICHA CIRCUNSTANCIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) SE OBLIGA A REEMBOLSAR A **“LA UNIVERSIDAD”**, LA CANTIDAD RESPECTIVA PAGADA EN EXCESO POR ESTE ÚLTIMO, A MÁS TARDAR 24 VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) RECIBA LA REFERIDA NOTIFICACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**), SEA OMISO EN REINTEGRAR A **“LA UNIVERSIDAD”** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**), DEBERÁ PAGAR ADEMÁS DE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA CONTEMPLADA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 8 DE ESA LEY, CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE ESTOS SEAN INGRESADOS A **“LA UNIVERSIDAD”**.

6. IMPUESTOS

CADA UNA DE **“LAS PARTES”** DEL PRESENTE CONTRATO CONVIENEN EN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES CORRESPONDAN Y EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, TENGA QUE CUMPLIR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN DE **“LOS BIENES”** (**“LOS SERVICIOS”**) DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y PAGAR LOS IMPUESTOS, CUOTAS COMPENSATORIAS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA IMPORTACIÓN.

“EL PROVEEDOR” (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) DEBERÁ DEFENDER, INDEMNIZAR Y MANTENER A SALVO A **“LA UNIVERSIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, PERJUICIO O GASTO (INCLUYENDO GASTOS LEGALES) DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER INTERÉS, MULTA, ACTUALIZACIÓN O SANCIÓN SOBRE LOS MISMOS QUE PUDIERAN SER DETERMINADOS POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE.

SI **“LA UNIVERSIDAD”** RECIBE UN REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE SOLICITANDO EL PAGO DE CONTRIBUCIONES O IMPUESTOS DE LOS TIPOS REFERIDOS EN ESTA CLÁUSULA Y/O DE INTERESES, ACTUALIZACIONES O PENALIZACIONES SOBRE LOS MISMOS, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**), **“LA UNIVERSIDAD”**, DEBERÁ DE COMUNICARLO INMEDIATAMENTE A **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) A EFECTO DE QUE ESTE ÚLTIMO LLEVE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL O PROMUEVA LOS RECURSOS QUE PROCEDEN EN CONTRA DE DICHO REQUERIMIENTO, DEBIENDO SACAR EN PAZ Y A SALVO A **“LA UNIVERSIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LE PUDIERE FINCAR POR LA CONTRATACIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL**

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel **ARRENDADOR**) A SUS OBLIGACIONES FISCALES AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO. SI EN ÚLTIMA INSTANCIA **“LA UNIVERSIDAD”** ES APERCIBIDA PARA REALIZAR CUALQUIER PAGO POR LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS, PODRÁ RECUPERAR DE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) LA TOTALIDAD DE CUALESQUIER MONTOS, GASTOS (INCLUYENDO GASTOS LEGALES) Y COSTOS ACTUALIZADOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO DERIVADO DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PÁRRAFO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE **“LA UNIVERSIDAD”** REALIZARÁ LAS RETENCIONES QUE PROCEDAN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”.

“LA UNIVERSIDAD” SE OBLIGA A EMITIR LA ORDEN(ES) DE COMPRA (DE SERVICIO) CORRESPONDIENTE A **“LOS BIENES”** (**“LOS SERVICIOS”** / **“EL ARRENDAMIENTO”**) DESCRITOS EN EL **“ANEXO(S)”** DEL PRESENTE CONTRATO.

“LA UNIVERSIDAD” SE OBLIGA A LIQUIDAR EL COSTO DE **“LOS BIENES”** (**“LOS SERVICIOS”** / **“EL ARRENDAMIENTO”**) DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONVENIDOS, ESTIPULADOS PREVIAMENTE EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.

“LA UNIVERSIDAD” SE ENCARGARÁ DE REGULAR LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”).

- I. *(EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVOCADO)* **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) SE OBLIGA A REALIZAR LA PREPARACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ÁREA DONDE SE INSTALARÁN **“LOS BIENES”** (SE PRESTEN **“LOS SERVICIOS”** CONTRATADOS / SE ARRIENDE EL BIEN MUEBLE).
- II. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR LA TRANSPORTACIÓN DE **“LOS BIENES”** Y CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO.
- III. **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) SE OBLIGA EN ESTE ACTO A REALIZAR LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** (LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** / DEL BIEN MUEBLE ARRENDABLE) A ENTERA SATISFACCIÓN POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”** EN EL LUGAR CONVENIDO PARA TALES EFECTOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA.
- IV. *(EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVOCADO)* UNA VEZ QUE **“LOS BIENES”** SE ENCUENTREN INSTALADOS EN **“LA UNIVERSIDAD”**, SE REALIZARÁ LA PUESTA EN MARCHA Y SE EFECTUARÁN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE **“LOS BIENES”**, QUE CONFIRMEN QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO.
- V. *(EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVOCADO)* PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE **“LA UNIVERSIDAD”** QUE ÉSTA DESIGNE SOBRE EL USO Y MANEJO DE **“LOS BIENES”** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA.
- VI. *(EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVOCADO)* ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, EL (LOS) MANUAL (ES) DE USUARIO CORRESPONDIENTES DE **“LOS BIENES”** A MAS TARDAR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.
- VII. TRANSMITIR LA PROPIEDAD Y ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE DE **“LOS BIENES”** A NOMBRE DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, CUALQUIER VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA UNIVERSIDAD”**.

CLÁUSULA SEXTA. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO *(EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVOCADO).*

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA UNIVERSIDAD”**, LA CAPACITACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE **“LOS BIENES”**, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA CAPACITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONARSE AL PERSONAL QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DESIGNE.

LA CAPACITACIÓN SE IMPARTIRÁ UNA VEZ, Y SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE **“LOS BIENES”** ESTÉN INSTALADOS Y CONFIGURADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS, EN GRUPOS DE []

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel PERSONAS MÁXIMO Y EN TODOS LOS TURNOS QUE “LA UNIVERSIDAD” DESIGNE, CON DURACIÓN DE [xxx] HORAS APROXIMADAMENTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MANTENIMIENTO DE “LOS BIENES” *(EN EL CASO DE QUE ASÍ SE HAYA CONVOCADO).*

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA UNIVERSIDAD”, DURANTE UN PERÍODO DE [xxx] (CANTIDAD EN LETRA) MESES CONTADOS A PARTIR DE QUE “LOS BIENES” EN SU TOTALIDAD SE ENCUENTREN FUNCIONANDO EN LAS INSTALACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIO QUE REQUIERAN “LOS BIENES” PARA QUE ÉSTOS SE MANTENGAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL DAÑO O FALLA QUE PRESENTEN “LOS BIENES” NO HAYA SIDO OCASIONADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PERSONAL DE “LA UNIVERSIDAD” O “LOS BIENES” HAYAN RECIBIDO ALGUNA INTERVENCIÓN POR PERSONAL QUE NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO SE HAYAN INTRODUCIDO REFACCIONES SIN CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, DEBIENDO “LA UNIVERSIDAD” NOTIFICAR EN FORMA FEHACIENTE A “EL PROVEEDOR” DE CUALQUIER ANOMALÍA.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRENDE LA MANO DE OBRA Y TODAS “LAS PARTES” MECÁNICAS, NECESARIAS PARA RESTAURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE “LOS BIENES”, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ATENDER LOS LLAMADOS DE “LA UNIVERSIDAD” EN UN LAPSO DE [xxx] HORAS, DEDICANDO TODO EL TIEMPO NECESARIO PARA LA CORRECCIÓN DE LOS DESPERFECTOS.

UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO DE GARANTÍA ANTES MENCIONADO, “LAS PARTES” Y ACCESORIOS QUE REQUIERAN “LOS BIENES” SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE “LA UNIVERSIDAD”, POR LO QUE SERÁ NECESARIO FORMALIZAR UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO ENTRE “LA UNIVERSIDAD” Y LA PERSONA QUE ÉSTA DESIGNE.

ASÍ MISMO “EL PROVEEDOR” ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL, OPERACIÓN Y SERVICIO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES”, MISMOS QUE DEBERÁN SER ACUSADOS DE RECIBIDO POR “LA UNIVERSIDAD”.

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”

1.- GARANTÍAS

“EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”) SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR “EL REGLAMENTO” LAS GARANTÍAS DISPUESTAS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA PRESENTA CLÁUSULA, ADEMÁS DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGUEN LOS FABRICANTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” / “EL ARENDADOR”) LE SEA NOTIFICADO EL FALLO RESPECTIVO O HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO PRESENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, **SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE, EN SU CASO, PROCEDAN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.**

EN CASO DE QUE PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBREN CONVENIOS MODIFICATORIOS EN MONTO Y/O PLAZO, ESTA FIANZA DEBERÁ CONTAR CON EL ENDOSO RESPECTIVO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUE LA HAYA OTORGADO, INCLUYENDO EN EL IMPORTE DE LA GARANTÍA LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS. EL ENDOSO DE LA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA EL ENDOSO DE LA FIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, **SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE, EN SU CASO, PROCEDAN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE LA GARANTÍA DE **“LOS BIENES”**, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, SERÁ DE [] (CANTIDAD EN LETRA) CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A LA MÁS ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**, RESPECTO **“LOS BIENES”**, DE ACUERDO CON LA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE SE INCLUYE COMO **ANEXOS** AL PRESENTE.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE **“LOS BIENES”** ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER DEFECTO EN CUANTO A MATERIALES, PIEZAS, COMPONENTES Y TERMINADO DE TODAS SUS PARTES. EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN **“LOS BIENES”**, **“EL PROVEEDOR”** LO REEMPLAZARÁ POR NUEVOS, A LA BREVEDAD, Y SIN CARGO ALGUNO PARA **“LA UNIVERSIDAD”**. DICHA GARANTÍA SE MANTENDRÁ VIGENTE DESDE EL MOMENTO EN QUE **“LA UNIVERSIDAD”** RECIBA DE CONFORMIDAD **“LOS BIENES”** A SU MÁS ENTERA SATISFACCIÓN.

PARA EL SUPUESTO DE CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE NO SE ENCUENTREN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN A LA GARANTÍA RESPECTIVA; LA ENTREGA DE ÉSTA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

UNA VEZ ACREDITADO DE MANERA FEHACIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, **“LA UNIVERSIDAD”** EMITIRÁ EL CORRESPONDIENTE OFICIO DE CANCELACIÓN DE FIANZA.

2. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**), SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES, LAS CUALES EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL FACTOR DE PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE MORA QUE APLICARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 0.01 (EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PRESENTE Y CALCULADO RESPECTO DE LO INCUMPLIDO AL MOMENTO DE LA PENALIZACIÓN.

PARA DICHO EFECTO SE CONTABILIZARÁN LOS DÍAS DE RETRASO QUE HAYAN TRANSCURRIDO DESDE QUE DEBIÓ HABERSE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN.

EN LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** (EN LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** / EL BIEN ARRENDADO).

PARA EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) REBASE EL TIEMPO MÁXIMO QUE CONTEMPLAN LA PENALIZACIÓN **MONTO TOTAL DE LA FIANZA**, **“LAS PARTES”** PODRÁN CONVOCAR POR ESCRITO AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO, A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL FACTOR DE **PENALIZACIÓN COMO DEDUCTIVA POR CADA DÍA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE** QUE APLICARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, SERÁ LA CANTIDAD EQUIVALENTE DEL PRECIO PACTADO DEL BIEN (SERVICIO) NO ENTREGADO (NO PRESTADO).

PARA EL SUPUESTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) REBASE EL **MONTO TOTAL DE LA FIANZA**, **“LAS PARTES”** PODRÁN CONVOCAR POR ESCRITO AL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO, A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

3. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA X (DÉCIMA) “**LA UNIVERSIDAD**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA ATENDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 99 DE “**EL REGLAMENTO**”.

4. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

“**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE INFRINJAN DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES O MARCAS, O SE VIOLEN DERECHOS DE AUTOR.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE “**LA UNIVERSIDAD**”, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CONTAR CON TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES LEGALES SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES O EL USO DE LOS BIENES QUE ENAJENA O ARRIENDA A “**LA UNIVERSIDAD**”.

6. RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. “**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) CONVIENE, POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA UNIVERSIDAD**”, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

7. DISCREPANCIAS

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SIN NECESIDAD DE FORMALIZAR CONVENIO MODIFICATORIO ALGUNO. EN TODO CASO, DEBERÁ ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN “**EL REGLAMENTO**”.

8. CONFIDENCIALIDAD

“**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE “**LA UNIVERSIDAD**”, NI LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

“**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO OBSERVE LA CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” (“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” / “**EL ARRENDADOR**”) SEA EL QUE OTORQUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A “**LA UNIVERSIDAD**”, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A GUARDAR RESERVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO O

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel QUE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO APLICABLE Y EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CLÁUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS / DEL ARRENDAMIENTO)

PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” (“EL ARRENDADOR”) SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ARRENDAR EL BIEN MUEBLE), EN UN PLAZO DE [] DÍAS NATURALES **CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO** CUYA FECHA CORRERÁ DEL DÍA [] DE [] DE 20[] Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SERÁ EL DÍA [] DE [] DE 20[], EN (*CENTRO DE COSTOS REQUERENTE O ALMACÉN DESIGNADO*).

RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO EN LA ENTREGA DE “LOS BIENES” (“LOS SERVICIOS” / “EL BIEN ARRENDADO”).

“LA UNIVERSIDAD” DESIGNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE **“EL REGLAMENTO”**.

CUANDO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DETERMINE LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES O SERVICIOS O BIENES ARRENDADOS POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN DETRIMENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 DE **“EL REGLAMENTO”**, **“LAS PARTES”** LEVANTARÁN UN ACTA CIRCUNSTANCIADA MEDIANTE LA CUAL ACUERDEN LA FECHA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE ACUSEN TALES CIRCUNSTANCIAS. ENTRE TANTO LOS BIENES O SERVICIOS O BIENES ARRENDADOS DEVUELTOS O RECHAZADOS NO SEAN REPUESTOS, **“LA UNIVERSIDAD”** RETENDRA A **“EL PROVEEDOR”** (EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL VALOR DE ESTOS. EN CASO DE QUE EL PAGO HAYA SIDO REALIZADO Y LOS BIENES O SERVICIOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DEVOLUCIÓN O RECHAZO, **“EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”)** DEBERÁ DEVOLVER EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7 DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, PARA LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO POR CUESTIONES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO, PODRÁN INSTRUMENTAR UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PARA DIRIMIRLAS, INCLUSO INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. SI **“LAS PARTES”** ACUERDAN DIRIMIR SU CONTROVERSIAS POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO EN EL QUE SE ESTIPULEN LAS CONDICIONES DE TIEMPO, LUGAR Y FORMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y CONCLUIRÁ AL MOMENTO EN EL QUE **SE CUMPLA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “LAS PARTES”**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

“LA UNIVERSIDAD” DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O LA CANTIDAD DE **“LOS BIENES” (“LOS SERVICIOS” / “EL BIEN MUEBLE ARRENDADO”)** HASTA POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO).

CUANDO **“EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”)** DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A LO CONVENIDO ENTRE **“LAS PARTES”**. **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) O PARTE DE LAS CANTIDADES O VOLÚMENES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

CUANDO **“LA UNIVERSIDAD”** REQUIERA AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTO NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES ADQUIRIDOS O ARRENDADOS O DE SERVICIOS CONTRATADOS, SI CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR, SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA SU AMPLIACIÓN HASTA POR EL **TREINTA POR CIENTO** DEL PLAZO CONVENIDO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **SERÁ PROCEDENTE POR CASO FORTUITO, CASOS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA UNIVERSIDAD”**.

PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS PODRÁN SER MODIFICADAS, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** RESPECTO DE LAS CONVOCADAS ORIGINALMENTE; QUE EL PRECIO DEL BIEN OBJETO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES NO SEA OBJETO DE INCREMENTO Y, QUE EN GENERAL IMPLIQUE MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA **“LA UNIVERSIDAD”** A LAS ORIGINALMENTE PACTADAS. LAS MODIFICACIONES DEBERÁN DERIVAR DE MEJORAS O ADELANTOS TECNOLÓGICOS O SUSTITUCIÓN DE ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES DE LOS BIENES QUE DERIVEN DE MEJORAS DE CUALQUIER OTRO TIPO DISTINTOS A ADELANTOS TECNOLÓGICOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE POR LAS MODIFICACIONES PACTADAS.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” ACUERDAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO:

- A. CUANDO CONCURRÁN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SE OCASIONARÍA DAÑO O PERJUICIO A **“LA UNIVERSIDAD”**.
- C. SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE **“LAS PARTES”** NO PUEDAN DAR ATENCIÓN EN UN PLAZO SUPERIOR A NOVENTA DÍAS NATURALES.
- D. COMO CONSECUENCIA DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE

“LA UNIVERSIDAD” REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PODRÁN SUSPENDER LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA A **“LA UNIVERSIDAD”** O A **“EL PROVEEDOR”** (**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** / **“EL ARRENDADOR”**) EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SE PODRÁ SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHO IMPEDIMENTO. EN ESTE CASO NINGUNA DE **“LAS PARTES”** ESTARÁ OBLIGADA AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, NI DE PENAS CONVENCIONALES, EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

EL PERIODO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ EXCEDER LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXCEPTO QUE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR IMPLIQUE TRASCENDER AL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE SUSPENSIÓN, **“LA UNIVERSIDAD”**, PODRÁ OPTAR POR CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DARLO POR TERMINADO. CUALQUIER SUSPENSIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.

PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESPECIAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, MISMAS QUE SÓLO SURTIRÁN EFECTOS SI SE REALIZAN POR ESCRITO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN SEÑALAR COMO DOMICILIOS, LOS SIGUIENTES, SITOS INVARIABLEMENTE EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y DEBIENDO OCUPARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRESENTE:

“EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” / “EL ARRENDADOR”): [].

“LA UNIVERSIDAD”: DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE **“LA UNIVERSIDAD”**, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO TORRES DE RECTORÍA, CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN KM 4.5, COLONIA CAMPO DE TIRO, CÓDIGO POSTAL 42039, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER LEGAL O RELATIVO A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SE SUJETARÁN A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE CUANDO CUALQUIERA DE ELLA CAMBIE SU DOMICILIO, LO NOTIFICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A LA OTRA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE OCURRA DICHO CAMBIO, EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁN POR REALIZADAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO INICIALMENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR ES EL ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE CARACTERIZADO POR SER IMPREVISIBLE, INEVITABLE, IRRESISTIBLE, INSUPERABLE, AJENO A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES Y QUE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE DERIVEN O SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LA CULPA, DOLO O NEGLIGENCIA DE LA PARTE QUE LO SUFRE.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA X (DÉCIMA) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, EN CASO DE SURGIR ALGUNA CONTROVERSI A RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, RENUNCIANDO **“LAS PARTES”** A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN ÉL SE INVOCAN, MANIFIESTAN QUE, EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE, NO EXISTE DOLO, ERROR VIOLENCIA NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE DESVIRTUAR SU LEGALIDAD, FIRMÁNDOLO EN (CUATRO) TANTOS, POR **“LAS PARTES”** EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, EL DÍA [] DE [] DE 20[].

<p>POR “EL PROVEEDOR” (“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”)</p> <p>(EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS SE DEBERÁN INCORPORAR LAS DEMÁS PARTES QUE FORMAN EL CONSORCIO)</p>	<p>“POR LA UNIVERSIDAD”</p>
<p>TESTIGO AREA REQUIRENTE</p>	<p>TESTIGO</p>

ANEXO 16

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Fianza de Cumplimiento que otorga **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, -con domicilio en **domicilio de la institución de fianzas precisando los siguientes datos (o sus equivalentes): calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, municipio y entidad federativa**, código postal **código postal de la compañía afianzadora, entidad federativa de la compañía afianzadora**- a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con domicilio en Abasolo #600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para garantizar por **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría**, con domicilio en **calle de la proveeduría, número número de la proveeduría, colonia de la proveeduría, municipio o alcaldía de la proveeduría, entidad federativa de la proveeduría**, código postal **código postal de la proveeduría**, con clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **RFC de la proveeduría**, el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por **nombre de la Proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría**, contenidas en el contrato **número de contrato**, considerando todas las características y especificaciones que se detallan en todas las órdenes de servicio y/o de compra y/o de arrendamiento que, como anexos, forman parte del referido contrato y cuyo importe total es de **importe total del contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas acepta expresamente que la fianza presente comenzará a surtir sus efectos a los **día de contratación** días del mes de **mes de contratación** de **año de contratación** y que no tendrá fecha de vencimiento pues -de conformidad con el artículo 2842 del Código Civil Federal- únicamente podrá extinguirse cuando se extinga la totalidad de las obligaciones garantizadas a través de la presente, mediando documento suscrito en ese estricto sentido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** acepta asimismo y expresamente que la fianza presente se mantendrá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, se interpongan respecto del contrato **número de contrato** hasta que al respecto y en su caso cause ejecutoria la resolución definitiva dictada por la autoridad competente. En el evento de novación, suspensión y/o modificación del monto o plazo pactado del contrato **número de contrato**, la vigencia de la fianza presente se modificará -pero nunca suspendida ni perturbada de modo alguno en perjuicio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo- en concordancia con el supuesto de que se trate, por lo que, en todo caso de incremento en el plazo y/o costo y/o suministro de los bienes, servicios o arrendamientos objeto del contrato **número de contrato, nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** deberá obtener el consentimiento respectivo de **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, y, en su caso, pagarle lo que corresponda a efecto de entregar oportunamente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo la modificación respectiva a la fianza presente por tal incremento. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** acuerdan expresamente que, en caso de surgir desavenencias derivadas de la interpretación y/o cumplimiento del contrato **número de contrato** y/o de la fianza presente, se someterán a la competencia de los tribunales con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

El monto de la fianza presente es de **porcentaje equivalente al el diez por ciento calculado sobre el importe total del contrato** menos el Impuesto al Valor Agregado y, para el caso de

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

que se haga exigible, **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** se obliga expresamente a someterse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones legales que prevé para tales supuestos la normatividad aplicable y especialmente los artículos 279 y 283 la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el Reglamento de ésta, para el cobro o ejecución de fianzas a efecto de que la fianza presente sea aplicada en forma proporcional al monto del cumplimiento oportuno del contrato **número de contrato**. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** no cumpla oportunamente con las obligaciones asumidas en la presente póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En todo caso, el pago que realice **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos y se aplicará en el siguiente orden: intereses moratorios, la actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la obligación principal y, además, para el caso de que **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** incumpla con cualquiera otra obligación asumida a su cargo en el contrato **número de contrato**, **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** pagará a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una cantidad en dinero equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato **número de contrato** menos el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** no pague a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en la póliza de fianza y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden referido anteriormente, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos de la presente fianza sobre el monto de las obligaciones a cargo de **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** no cumplidas oportunamente, hasta en tanto se cubran en su totalidad.

Conviene expresamente **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que ésta acreditará el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones garantizadas a través de la fianza presente adjuntando al escrito de reclamación correspondiente los solos documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación, así como la declaratoria bajo protesta de veracidad, de incumplimiento respecto de las obligaciones garantizadas por la fianza presente.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 17
(Anexo Técnico)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-1-2025

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

En las partidas en las que se señala alguna marca, es únicamente como referencia para una descripción más completa de los servicios solicitados, por lo que los licitantes podrán ofertar dicha marca o aquella que cumpla o supere los requerimientos del bien solicitado, lo cual no limita la libre participación de los interesados.

Empresa:	Nombre o razón social de la empresa
Licitación:	Licitación que se concursa
Representante legal:	Nombre del representante legal de la empresa
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa

PROPUESTA TÉCNICA

Partida Única
<p style="text-align: center;">PROPUESTA TÉCNICA</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 1</p>

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica y económica los siguientes datos.

Número de partidas cotizadas:	
Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Plazo y condiciones de entrega:	
Garantía de los servicios:	
Lugar de entrega:	

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

**ANEXO 17A
(Anexo Técnico)**

PARTIDA ÚNICA

Objeto de la contratación

Se requiere contratar el servicio de suministro de vales de despensa para que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) proporcione esta prestación al personal académico y administrativo.

Descripción del servicio

Consiste en suministrar quincenalmente vales de despensa al personal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a través de las modalidades de monedero electrónico o vale papel, conforme a los requerimientos de la UAEH.

Requerimientos generales

- 1) El concursante deberá tener registro vigente en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.
- 2) El concursante deberá acreditar experiencia de por lo menos 1 año trabajando con organismos de carácter público en las modalidades de vale papel y monedero electrónico, debiendo entregar cartas de satisfacción de clientes.
- 3) Deberá presentarse en la propuesta técnica, una muestra sin valor del monedero electrónico y del vale papel ofertados.

Monedero electrónico

Alcance

Referencia del importe mensual por concepto de despensa entregado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Trabajadores titulares de un monedero	
Mínimo	5,500
Máximo	7,500

Consumo mensual		
Mínimo	\$5,500,000.00	Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Máximo	\$ 13,200,000.00	Trece millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.

Nota: El número de trabajadores, así como la cantidad de consumo mensual puede variar, de acuerdo con las necesidades de la UAEH.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Cobertura

- 4) Deberá contar con cobertura en toda la República Mexicana, en el mayor número de establecimientos que incluyan, por lo menos, tiendas de autoservicio, clubes de precio, tiendas departamentales, farmacias, tiendas de abasto al por mayor, pequeños comercios.
- 5) Deberá contar con cobertura en todo el Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios de Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla, Lolotla, Ixmiquilpan, Acaxochitlán y San Bartolo Tutotepec, con un número de establecimientos mínimos por región de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de comercios de referencia	
Estado de Hidalgo	7,992
Altiplanicie Pulquera	316
Comarca Minera	4,081
Cuenca de México	340
Huasteca	212
Sierra alta	81
Sierra baja	44
Sierra de Tenango	22
Sierra Gorda	44
Valle de Tulancingo	1,153
Valle del Mezquital	1,699
Resto del país	617,409

- 6) Tener a disposición de la UAEH, así como de los usuarios, un directorio actualizado de establecimientos afiliados, aplicativo web o página de internet, donde se acepte el pago con monedero electrónico y su actualización.
- 7) Ofrecer un monedero electrónico con el que se puedan hacer transacciones de comercio electrónico.

Medidas de seguridad y vigencia

- 8) El monedero electrónico deberá contar por lo menos con las siguientes medidas que garanticen su seguridad y funcionalidad, evitando la posibilidad de clonación: chip de seguridad, número de tarjeta, código de seguridad (CVV o CVC), espacio para firma del usuario. Deberá describirse el proceso para activación tarjetas.
- 9) El monedero electrónico deberá estar personalizado con el nombre del titular.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- 10) El monedero electrónico deberá contener los siguientes elementos:
- El nombre de la entidad emisora (nombre del proveedor).
 - Logo de la UAEH a color de acuerdo con el diseño proporcionado por la Universidad.
 - Los logos de marca y aceptación para transacciones.
 - Nombre del titular.
 - Chip de seguridad.
 - El número de tarjeta (Personal Account Number, número de cuenta personal, "PAN" por sus siglas en inglés).
 - La fecha de vigencia.
 - El panel de firmas.
 - Número/código de seguridad (CVV), en caso de que aplique.
 - Número telefónico de atención al usuario.
- 11) Tener a disposición de los usuarios un número telefónico de atención que esté disponible las 24 horas los 365 días del año.
- 12) Garantizar la desactivación inmediata del monedero electrónico cuando se haya efectuado reporte de robo o extravío por parte del usuario o la UAEH. Deberá describirse el proceso para desactivación de tarjetas por robo o extravío.
- 13) Ofrecer a los usuarios de monedero electrónico una plataforma web, así como aplicativo móvil para conocer el detalle de sus saldos y movimientos, así como para gestionar el bloqueo y desbloqueo temporal de su tarjeta.
- 14) El monedero electrónico deberá tener por lo menos 3 años de vigencia.
- 15) Deberá garantizarse que, independientemente de la conclusión de la relación laboral de la UAEH con algún trabajador, el monedero electrónico permanecerá activo hasta su fecha de vencimiento, a fin de que el usuario pueda seguir utilizando su saldo.
- 16) El proveedor no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada (depositada) en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.

Las medidas de seguridad son enunciativas más no limitativas, por lo que el proveedor deberá describir medidas de seguridad adicionales con las que cuente.

Reposición y renovaciones

- 17) El proveedor deberá realizar por conducto de la UAEH, la reposición de los monederos electrónicos reportados por robo o extravío, en un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de su fecha de solicitud, sin costo para la UAEH o el usuario. Deberá describir proceso para reposición de tarjeta o monedero electrónico.
- 18) Las tarjetas generadas por reposición deberán contar con el saldo transferido en un plazo no mayor a las 24 horas a partir de la fecha de solicitud.
- 19) Deberá efectuarse la renovación de los monederos electrónicos, de manera previa a su fecha de vencimiento, por lo menos con 15 días de anticipación, sin costo para la UAEH o el usuario. Deberá describir proceso para renovación de tarjeta o monedero electrónico

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Reintegro

- 20) Deberá garantizarse que, ante un reporte de robo o extravío del monedero electrónico, el usuario podrá recuperar la integridad de su saldo a través de una nueva tarjeta de reposición.
- 21) El proveedor deberá ofrecer a la UAEH los mecanismos operativos y administrativos para cancelación de dispersiones de última hora, así como retiro de saldos dispersados en monedero electrónico a solicitud de la UAEH, cuando se hayan hecho asignaciones erróneas. Deberá describir por escrito el procedimiento para llevarlo a cabo.

Otras especificaciones técnicas y de servicio

- 22) Al frente del monedero electrónico deberá tener impreso a color el logotipo de la UAEH, conforme al diseño proporcionado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



- 23) El monedero electrónico deberá activarse en un plazo no mayor a 24 horas a partir de su entrega. Describir procedimiento de activación de tarjetas y o monederos electrónicos.
- 24) Por cada monedero electrónico titular, deberá entregarse por lo menos una tarjeta adicional no personalizada, sin costo para la UAEH o el usuario, asimismo, se requiere que el proveedor ofrezca de manera permanente la opción para entregar más tarjetas adicionales a necesidad de cada usuario, sin costo. Todas las tarjetas adicionales deberán estar correctamente activadas y enlazadas a la tarjeta titular en un plazo no mayor a 24 horas. Describir procedimiento para solicitar tarjetas adicionales.
- 25) El proveedor deberá informar si se maneja algún periodo en el que se considera bloqueo de la tarjeta por inactividad, en caso de ser así, deberá garantizar que el usuario podrá recuperar el saldo de su tarjeta para seguirlo utilizando, previa gestión por conducto de la UAEH. Describir el proceso para reestablecer actividad de un monedero electrónico por bloqueo de inactividad.
- 26) Garantizar que, aun cuando se dé por terminado el contrato entre la Universidad y el proveedor, las tarjetas de monedero electrónico continuarán activas hasta su fecha de vencimiento, a fin de que los usuarios puedan seguir utilizando sus saldos.
- 27) Otorgar tarjetas de stock sin costo para que la UAEH pueda realizar asignaciones urgentes. Deberá describir cantidad de stock que puede ofrecer y periodicidad de entrega.
- 28) Ofrecer a la UAEH una plataforma informática operativa para el área de Administración de Personal, a fin de gestionar pedidos, altas y bajas de tarjetas, saldos, dispersiones, facturas, usuarios y roles, etc.

El proveedor deberá ofrecer una capacitación para la plataforma operativa, al personal de la UAEH, así como garantizar la notificación oportuna de cada modificación o mejora a la plataforma. De la misma manera, deberá garantizar servicio permanentemente de soporte técnico de la plataforma en caso de ser necesario.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- 29) Dispersiones extraordinarias urgentes de saldo a un monedero electrónico. El proveedor deberá informar sobre los horarios de solicitud y respuesta de transacciones y dispersiones.
- 30) Proporcionar a la UAEH un directorio de atención a clientes, en el cual se especifique el contacto para atender diversos asuntos sobre operatividad, logística de entrega de pedidos, cobertura o cualquier otro relacionado con el servicio.

Lugar, horario y condiciones en la entrega del servicio

- 31) Deberá realizarse la entrega del servicio en las oficinas de la UAEH, en la Dirección de Administración de Personal, ubicada en Torres de Rectoría 2° piso, Carretera Pachuca – Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42039, en un horario comprendido de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- 32) El envío de pedidos de monederos electrónicos será sin costo tanto para la UAEH como para el usuario.
- 33) Deberá garantizarse la entrega de pedidos en condiciones de seguridad e inviolabilidad, en bolsa sellada, puntos de seguridad u otro mecanismo. Indicar el servicio de entrega y el mecanismo de seguridad a utilizar.
- 34) Los monederos electrónicos que solicite la UAEH, deberán ser entregados en un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la fecha del pedido.

Plan de entrega

- 35) Las dispersiones a los monederos electrónicos deberán realizarse quincenalmente conforme al siguiente calendario:

Mes	Quincena	Envío de Pedido	Fecha de Dispersión
Abril	Primera	09/04/2025	11/04/2025
	Segunda	25/04/2025	29/04/2025
Mayo	Primera	12/05/2025	14/05/2025
	Segunda	27/05/2025	29/05/2025
Junio	Primera	11/06/2025	13/06/2025
	Segunda	25/06/2025	27/06/2025
Julio	Primera	09/07/2025	11/07/2025
	Segunda	11/07/2025	29/07/2025
Agosto	Primera	12/08/2025	14/08/2025
	Segunda	27/08/2025	29/08/2025
Septiembre	Primera	10/09/2025	12/09/2025

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

	Segunda	25/09/2025	29/09/2025
Octubre	Primera	10/10/2025	14/10/2025
	Segunda	27/10/2025	29/10/2025
Noviembre	Primera	12/11/2025	14/11/2025
	Segunda	26/11/2025	28/11/2025
Diciembre	Primera	10/12/2025	12/12/2025
	Segunda	12/12/2025	29/12/2025

Nota: las fechas podrán estar sujetas a modificación por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

- 36) Proporcionar a la UAEH el comprobante detallado de haber efectuado la dispersión de recursos a cada monedero electrónico.

Costos

- 37) La UAEH no aceptará cobro de comisiones, anualidades, cuentas activas u otro concepto.

Garantía de calidad

- 38) Ofrecer garantía contra defectos de origen del monedero electrónico, sustituyendo la tarjeta sin costo para la UAEH o el usuario, en un plazo no mayor a 7 días hábiles. Describir proceso para cambio de monedero electrónico por defectos en el plástico.

Vale papel

Cobertura

- 1) Deberá contar con cobertura en toda la República Mexicana, en el mayor número de establecimientos que incluyan, por lo menos, tiendas de autoservicio, clubes de precio, tiendas departamentales, tiendas de abasto al por mayor, pequeños comercios.
- 2) Deberá garantizarse que cuenta con cobertura en todas las regiones del Estado de Hidalgo, principalmente en los municipios de Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Actopan, Apan, Tepeapulco, Tizayuca, Tepeji del Río, Tlaxcoapan, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Zimapán, Huejutla, Lolotla, Ixmiquilpan y San Bartolo Tutotepec, con un número mínimo de establecimientos en la entidad y en el resto del país de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de comercios de referencia	
Estado de Hidalgo	157
Resto del país	10,000

- 3) Tener a disposición de la UAEH, así como de los usuarios, un directorio actualizado de establecimientos afiliados, aplicativo web o página de internet, donde se acepte el pago con vale papel y su actualización.

Alcance vale papel UAEH

Referencia del importe mensual por concepto de despensa entregado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Número de fajillas	
Mínimo	1,000
Máximo	2,500

Consumo mensual		
Mínimo	\$1,500,000.00	Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Máximo	\$4,000,000.00	Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.

Nota: El número de fajillas, así como la cantidad de consumo mensual puede variar, de acuerdo con las necesidades de la UAEH.

Medidas de seguridad y vigencia

- 4) El vale papel deberá estar impreso a color, en papel seguridad con medidas que garanticen su autenticidad y eviten su falsificación.
- 5) El vale papel deberá tener impreso el nombre del usuario y clave de centro de trabajo conforme al catálogo que sea proporcionado por la UAEH.
- 6) El vale papel deberá entregarse en presentación tipo fajilla, integrada por denominaciones de \$100.00 (cien pesos) y \$200.00 (doscientos pesos), y las que fuesen necesarias para cubrir la cantidad que previamente haya solicitado la UAEH para cada trabajador.
- 7) Cada fajilla deberá contar con doble portada en la cual deberá estar impreso el nombre de la razón social, fecha de pago, nombre de cada trabajador con línea para firma y la clave del centro de trabajo, a efectos de servir como recibo.
- 8) Se requiere que el vale papel tenga una vigencia de por lo menos doce meses por cada edición.
- 9) Tener a disposición de los usuarios un número telefónico de atención para reporte de cualquier anomalía con la aceptación del vale papel.

Canjes

- 10) Cuando el vale papel en poder del usuario llegue a su fecha de vencimiento o se deteriore, el proveedor deberá realizar el canje sin costo, en número de vales e importe, a solicitud y por conducto de la UAEH, en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

Otras especificaciones técnicas y de servicio

- 11) Ofrecer a la UAEH una plataforma informática operativa para el área de Administración de Personal, a fin de administrar pedidos, facturas, usuarios y roles, etc.
- 12) Proporcionar a la UAEH un directorio de atención a clientes, en el cual se especifique el contacto para atender diversos asuntos sobre operatividad, logística de entrega de pedidos, cobertura o cualquier otro relacionado con el servicio.

Lugar, horario y condiciones en la entrega del servicio

- 13) Deberá realizarse la entrega del servicio en las oficinas de la UAEH, ubicadas en Torres de Rectoría 2° piso, Carretera Pachuca – Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42039, en un horario comprendido de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- 14) El envío de pedidos de vale papel será sin costo para la UAEH o el usuario.
- 15) La entrega de cada pedido deberá estar debidamente segmentada y rotulada por clave de centro de trabajo, según catálogo proporcionado por la UAEH.
- 16) Deberá garantizarse la entrega de pedidos en condiciones de seguridad e inviolabilidad, en bolsa sellada, puntos de seguridad u otro mecanismo.

Plan de entrega

- 17) Los pedidos de vale papel deberán entregarse conforme al siguiente calendario:

Mes	Quincena	Envío de Pedido	Fecha de Entrega
Abril	Primera	04/04/2025	09/04/2025
	Segunda	22/04/2025	25/04/2025

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Mayo	Primera	07/05/2025	12/05/2025
	Segunda	22/05/2025	27/05/2025
Junio	Primera	06/06/2025	11/06/2025
	Segunda	20/06/2025	25/06/2025
Julio	Primera	04/07/2025	09/07/2025
	Segunda	08/07/2025	11/07/2025
Agosto	Primera	07/08/2025	12/08/2025
	Segunda	22/08/2025	27/08/2025
Septiembre	Primera	05/09/2025	10/09/2025
	Segunda	22/09/2025	25/09/2025
Octubre	Primera	07/10/2025	10/10/2025
	Segunda	22/10/2025	27/10/2025
Noviembre	Primera	07/11/2025	12/11/2025
	Segunda	21/11/2025	26/11/2025
Diciembre	Primera	05/12/2025	10/12/2025
	Segunda	09/12/2025	12/12/2025

Nota: las fechas podrán estar sujetas a modificación por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

- 18) Proporcionar a la UAEH el comprobante y resumen de entrega por cada pedido efectuado.

Garantía de calidad

- 19) Ofrecer garantía contra defectos de fabricación del vale papel, sustituyendo la cantidad de vales y monto sin costo para la UAEH o el usuario, en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
 20) Ofrecer garantía de reposición en caso de faltantes de vales en las fajillas.

Costos

- 21) La UAEH no aceptará cobro de comisiones, anualidades, costo de envío u otro concepto.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 18
(Anexo Económico)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-1-2025

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

PROPUESTA ECONÓMICA

Empresa: Nombre o razón social de la empresa

Licitación: Licitación que se concursa

Representante legal: Nombre del representante legal de la empresa

RFC: Registro Federal de Contribuyentes de la empresa

Partida Única.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel.

Descripción del Suministro	Comisión (%)	Porcentaje de descuento (%)
Suministro de vales de despensa en monedero electrónico		

PROPUESTA ECONÓMICA

COMISIÓN O PORCENTAJE DE DESCUENTO (%) con Letra:

ANEXO 2

Descripción del Suministro	Comisión (%)	Porcentaje de descuento (%)
Suministro de vales de despensa en vale papel		

COMISIÓN O PORCENTAJE DE DESCUENTO (%) con Letra:

Nota: Los Participantes presentarán un porcentaje de descuento o una comisión, pero no ambas.

Número de partidas cotizadas:	
Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Plazo y condiciones de entrega:	
Garantía de los (servicio):	
Lugar de entrega:	

El formato de la propuesta económica, deberá ir en Excel y entregarse en medio digital.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]